



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEPTIMA SESION ORDINARIA

AÑO 2000

VOL.LI

San Juan, Puerto Rico

Martes, 27 de junio de 2000

Núm. 57

A la una y treinta y seis minutos de la tarde (1:36 p.m.) de este día, martes, 27 de junio de 2000, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Charlie Rodríguez Colón.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock, Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión del Senado de Puerto Rico.

INVOCACION

El Reverendo David Casillas, y Padre Aníbal Torres, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

REVERENDO CASILLAS: Buenas tardes a todos los presentes. Les invito a meditar en la Palabra del Señor, en estos momentos de reflexión, al inicio de nuestra sesión. Comparto con ustedes una de las experiencias entre Jesús y los discípulos, muy conocida, y que tiene una amplia enseñanza para nosotros hoy. Dice así la Palabra del Señor, en Mateo:

“Y entrando El en la barca, sus discípulos le siguieron. Y he aquí que se levantó en el mar una tempestad tan grande, que las olas cubrían la barca; pero El dormía. Y vinieron sus discípulos y le despertaron, diciendo: ¡Señor, sálvanos, que perecemos! El les dijo: ¿Por qué teméis, hombres de poca fe? Entonces, levantándose, reprendió a los vientos y al mar; y se hizo grande bonanza. Y los hombres se maravillaron, diciendo: ¿Qué hombre es éste, que aun los vientos y el mar le obedecen?”

PADRE TORRES: Señor Jesús, te damos gracias, porque siempre estás pendiente de nosotros. No importa lo que hagamos, no importa si tenemos tensión, problemas, necesidades, Tú siempre estás con nosotros. Tú calmas nuestra tormenta; tú calmas todo nuestro ser, para poder realizar un trabajo eficaz para nuestro pueblo, para el Pueblo de Puerto Rico. El nos pregunta: “¿Por qué tienen poca fe? ¿Por qué tienen miedo? ¡Sí, Yo, estoy con ustedes!” Tenemos, queridos hermanos, que estar conscientes que todo lo que hagamos es a Nombre de nuestro Señor Jesucristo. Y que para El trabajamos y vivimos, para poder así, realizar ese trabajo que El quiere que nosotros hagamos para el bien de nuestro país. Que nosotros

podamos exclamar cada vez que termine nuestro día de trabajo, ¿quién es éste, que hasta los vientos y el mar le obedecen? ¿Quién es éste, que calma mi vida? ¿Quién éste, que está conmigo siempre, y en todo momento para bendecirme, para ayudarme y para hacer siempre la voluntad de Dios?

Que este pensamiento, queridos hermanos, sea uno presente en todos los momentos de nuestra vida, especialmente, cuando trabajamos para el bien de nuestro pueblo. ¡Que Dios les bendiga! Amén, amén, amén.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, un segundo informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 3256, con enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 3165, con enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y lo Jurídico, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 2528, con enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Salud y Bienestar Social, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 2295, con enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Salud y Bienestar Social, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 2309, con enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; de Salud y Bienestar Social; y de Sistemas de Retiro, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 3518, con enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 3060, con enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Salud y Bienestar Social, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 3464, sin enmiendas.

De la Comisión de lo Jurídico, cuatro informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 565 y los P. de la C. 2411; 2672 y 3371, con enmiendas.

De la Comisión de lo Jurídico, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1677.

De la Comisión de Salud y Bienestar Social, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 3295, con enmiendas.

De la Comisión de Salud y Bienestar Social, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2615, sin enmiendas.

De las Comisiones de Salud y Bienestar Social; y de Gobierno y Asuntos Federales, cuatro informes conjuntos, proponiendo la aprobación de los P. del S. 1536; 2527 y los P. de la C. 1642 y 1847, con enmiendas.

De las Comisiones de Salud y Bienestar Social; de Gobierno y Asuntos Federales; y de lo Jurídico, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1545, con enmiendas.

De las Comisiones de Salud y Bienestar Social; y de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 2365, con enmiendas.

De las Comisiones de Salud y Bienestar Social; y de Gobierno y Asuntos Federales, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1801, sin enmiendas.

De las Comisiones de Seguridad Pública; y de lo Jurídico, dos informes conjuntos, proponiendo la aprobación del P. del S. 2556 y del P. de la C. 2505, con enmiendas.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, ocho comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, los P. del S. 1596; 1806; 2079; 2482; 2512 y las R. C. del S. 1358; 1677 y 2480.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, los P. del S. 2222; 2383; 2569 y la R.C del S. 2306.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el inciso a, se da cuenta de ocho (8) comunicaciones de Cámara informando que dicho Cuerpo, aprobó con enmiendas, igual número de medidas. Toda vez que no tenemos todavía información de las distintas Comisiones, solicitamos se dejen pendientes para acción posterior.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Oficina de la Contralor, una comunicación remitiendo copia del Informe de Auditoría Número M-00-42 sobre las operaciones fiscales del Municipio de Santa Isabel.

Del señor Miguel A. Muñoz, Secretario, Departamento de Agricultura, una comunicación, remitiendo documento titulado la Transformación y Logros de la Agricultura de los 1993-1999.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso a, se da cuenta de una información de la Oficina del Contralor, solicitamos se nos haga llegar copia a la Oficina de este Senador. Y en el inciso b, también solicitamos se nos haga llegar copia de ese informe del Secretario de Agricultura.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Solicitamos se forme un Calendario de Ordenes Especiales del Día que incluya las siguientes medidas: Resolución del Senado 3335, Resolución del Senado 3373, Resolución del Senado 3417, Resolución del Senado 3418, Resolución del Senado 3456, Resolución del Senado 3466, Informe Final en torno a la Resolución del Senado 1864, Informe Final en torno a la Resolución del Senado 2050, Informe Final en torno a la Resolución del Senado 2631, Informe Final en torno a la Resolución del Senado 2743 e Informe Final en torno a la Resolución del Senado 2932.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También, señor Presidente, solicitamos se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar las Resoluciones del Senado 3542, y 3543 y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que el Informe de Conferencia en torno a los Proyectos de la Cámara 2626, 2627, que ambos se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3335, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales que realice una investigación sobre los mecanismos de coordinación e intercambio de información que existen entre las agencias gubernamentales a cargo de gestiones de investigación y fiscalización de organismos y funcionarios públicos, tales como el Departamento de Justicia, la Oficina del Contralor, la Oficina de Etica Gubernamental, la Comisión para Ventilar Querellas Municipales y la Oficina del Fiscal Especial Independiente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La tarea de velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y éticas que deben regir el quehacer gubernamental puede canalizarse, dependiendo de su propósito y objeto, a través de varios organismos fiscalizadores, tales como el Departamento de Justicia, la Oficina del Contralor, la Oficina de Etica Gubernamental, la Comisión para Ventilar Querellas Municipales y la Oficina del Fiscal Especial Independiente. A pesar de que en algunos asuntos la jurisdicción puede recaer con carácter exclusivo sobre alguna de estas entidades, la realidad es que en la mayoría de las ocasiones los incidentes investigados comprenden acciones que de una manera u otra se extienden al radio ocupado por alguna de las demás. Suele ocurrir, entonces, que la coincidencia de intereses, en lugar de convertirse en preámbulo para el trabajo coordinado, da paso a la duplicación de esfuerzos y aún a la retención, por parte de una agencia, de información y documentos que debería ser compartida con las otras.

Esta situación no sólo presenta problemas serios de carácter administrativo; resulta además en un obstáculo para el ataque efectivo a la corrupción, minando así las funciones de investigación y fiscalización de los organismos envueltos. El Senado de Puerto Rico, consciente de la necesidad de idear sistemas que propendan a la agilidad en la investigación y a la disponibilidad de información, con la garantía de confiabilidad en el manejo de las investigaciones en proceso, le ordena a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales que investigue los mecanismos con los que cuentan diversas agencias gubernamentales para coordinar la búsqueda e intercambio de datos y fuentes en aquellas gestiones relacionadas con la fiscalización de funcionarios y entidades públicas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales que realice una investigación sobre los mecanismos de coordinación e intercambio de información que existen entre las agencias gubernamentales a cargo de las gestiones de investigación y fiscalización de organismos y funcionarios públicos, tales como el Departamento de Justicia, la Oficina del Contralor, Oficina de Etica Gubernamental, la Comisión para Ventilar Querellas Municipales y la Oficina del Fiscal Especial Independiente.

Sección 2.- La Comisión presentará un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término no mayor de sesenta (60) días a partir de la aprobación de esta investigación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe de la R. del S. 3335, con la siguiente enmienda.

En El Texto:

Página 2, Línea 1,

tachar “Se ordena” y sustituir por “ *Ordenar* “

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 3335, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales que realice una investigación sobre los mecanismos de coordinación e intercambio de información que existen entre las agencias gubernamentales a cargo de gestiones de investigación y fiscalización de organismos y funcionarios públicos, tales como el Departamento de Justicia, la Oficina del Contralor, la Oficina de Etica Gubernamental, la Comisión para Ventilar Querellas Municipales y la Oficina del Fiscal Especial Independiente.

La tarea de velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y éticas que deben regir el quehacer gubernamental puede canalizarse, dependiendo de su propósito y objeto, a través de varios organismos fiscalizadores, tales como: el Departamento de Justicia, la Oficina del Contralor, la Oficina de Etica Gubernamental, la Comisión para Ventilar Querellas Municipales y la Oficina del Fiscal Especial Independiente. A pesar que en algunos asuntos la jurisdicción puede recaer con carácter exclusivo sobre alguna de estas entidades, la realidad es que en la mayoría de las ocasiones los incidentes investigados comprenden acciones que de una manera u otra se extienden al radio ocupado por alguna de las demás. Suele ocurrir, entonces, que la coincidencia de intereses, en lugar de convertirse en preámbulo para el trabajo coordinado, da paso a la duplicación de esfuerzos y aún a la retención, por parte de una agencia de información y documentos que debería ser compartida con las otras.

Esta situación no sólo presenta problemas serios de carácter administrativo; resulta, además, en un obstáculo para el ataque efectivo a la corrupción, mirando así las funciones de investigación y fiscalización de los organismos involucrados.

A base de lo anterior, esta Comisión entiende que debe llevarse a cabo la investigación propuesta.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 3335, con la enmienda contenida en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3373, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, sin enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; del Senado de Puerto Rico, llevar a cabo una abarcadora investigación con relación a los problemas ocurridos con la aerolínea East Caribbean.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Viajar es por lo general una grata y edificante experiencia. Sin embargo, esto no fue así para decenas de ciudadanos. La odisea de estas personas comenzó a finales de 1997 cuando compraron pasajes aéreos que la aerolínea East Caribbean nunca honró; compraron boletos con salida desde el Aeropuerto Mercedita de Ponce y destino a Orlando, Florida, Newark y New York.

Sin embargo, la aerolínea que anunció por meses su intención de operar desde el aeropuerto ponceño, cesó operaciones en forma fulminante, abandonando su centro de operaciones y no cumplió con los ciudadanos que adquirieron boletos por anticipado.

Desde entonces, estas personas han realizado múltiples gestiones para tratar de vindicar sus derechos, con resultados infructuosos. Ante la importancia de hacer justicia a estas personas y de tomar las medidas necesarias para que esta situación no se repita, es deber de este Cuerpo Legislativo llevar a cabo una abarcadora investigación con el fin de encontrar la verdad y proveer las recomendaciones pertinentes.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; del Senado de Puerto Rico, llevar a cabo una abarcadora investigación con relación a los problemas ocurridos con la aerolínea East Caribbean.

Sección 2.- La Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en o antes de finalizar la Séptima Sesión Ordinaria.

Sección 3.- Esta Resolución, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente somete el informe de la R. del S. 3373, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.del S. 3373, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Pública; del Senado de Puerto Rico, llevar a cabo una investigación con relación a los problemas ocurridos con la Aerolínea East Caribbean.

Decenas de ciudadanos a finales de 1997, compraron pasajes aéreos a la Aerolínea East Caribbean, pero ésta nunca los honró. Compraron boletos con salida desde el aeropuerto Mercedita de Ponce y destino a Orlando, Florida, Newark y New York.

Sin embargo, la aerolínea que anunció por meses su intención de operar desde el aeropuerto ponceño, cesó operaciones en forma fulminante, abandonando su centro de operaciones y no cumplió con los ciudadanos que adquirieron boletos por anticipado.

Desde entonces estas personas han realizado múltiples gestiones para tratar de vindicar sus derechos, con resultados infructuosos. Ante la importancia de hacer justicia a estas personas y de tomar las medidas necesarias para que esta situación no se repita, esta Comisión entiende que debe llevarse a cabo la investigación propuesta.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R.del S. 3373, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3417, y se da cuenta de un informe de las Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social que lleve a cabo una investigación exhaustiva sobre el uso de agujas con sistema de seguridad en todos los Hospitales y Centros de Audio de Salud y sus implicaciones económicas y sociales en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cada año, un millón de empleados de servicios de salud se pinchan accidentalmente con agujas en el desempeño de sus labores. Como resultado de ello, la mayoría de éstos viven atormentados por seis meses o más en espera de saber si han contraído VIH o Hepatitis, ambas condiciones mortíferas. El riesgo de infecciones de los empleados de servicios de salud, luego de haberse pinchado con una aguja que se utilizó en un paciente infectado, va a depender del agente patógeno del que se trate, del sistema inmunológico de dicho empleado, de la gravedad de la lesión causada por la pinchadura y de la

disponibilidad de métodos apropiados de cuidado preventivo a utilizarse después de haber estado expuesto al agente patógeno.

De los empleados lesionados cada año, serán más de 1,000 los que contraerán graves enfermedades, tales como: Hepatitis B y C y VIH serán mas de 100 los empleados que morirán de estas enfermedades. El personal de enfermería ha sufrido la mayoría de las lesiones por pinchaduras que se han informado, pero el personal de laboratorio, los médicos, los empleados de limpieza y otros empleados de servicios de salud también sufren lesiones.

Los agentes patógenos más importantes son el virus de hepatitis B (VHB), el virus de hepatitis C (VHC), el virus de inmunodeficiencia humana (VIH). Las infecciones causadas por uno de estos agentes patógenos son potencialmente mortíferos, pero estas infecciones se pueden evitar. Activamente existen agujas más seguras que pueden evitar la propagación de enfermedades. Estas agujas tienen aditamentos protectores, tales como un resguardo sobre la aguja o un mecanismo que retracta la aguja automáticamente después de usarse. Un estudio realizado en el 1997 y patrocinado por los Centros de Control y Prevención de Enfermedades reveló que se logró una reducción en las lesiones por pinchaduras de hasta un 76%, cuando se utilizaron agujas mas seguras para extraer sangre.

Las lesiones por pinchaduras son una fuente continua y primaria de exposición a enfermedades graves y mortíferas para los empleados de servicios de salud. Se necesita un mayor colaboración en esta gestión que atañe a todo el personal administrativos para prevenir las lesiones por pinchaduras, así como las consecuencias nefastas que puedan acarrear.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1- Ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social que lleva a cabo una investigación exhaustiva sobre el uso de agujas con sistemas de seguridad en todos los hospitales y Centros de Audio de Salud y sus implicaciones económicas y sociales en Puerto Rico.

Sección 2- La Comisión rendirá un informe, en o antes de 60 días, con las determinaciones de hechos, conclusiones y recomendaciones, inclusive aquéllos concernientes a las acciones administrativas, legislativa, judiciales y de otra índole que corresponda.

Sección 3- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente somete el informe sobre la R. del S. 3417, con las siguientes enmiendas.

En El Texto:

Página 2, Línea, 7,

tachar “legislativa” y sustituir por “ *legislativas* ” correctamente escrito.

En La Exposicion De Motivos:

Página 2, Párrafo 1, Línea, 7

tachar “mas” y sustituir por “ *más* ” acentuado

Página 2, Párrafo 2, Línea, 2

tachar “un” y sustituir por “ *una* ”

Página 2, Párrafo 2, Línea, 3

tachar “administrativos” y sustituir por “ *administrativo* ”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R del S. 3417, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social que lleve a cabo una investigación exhaustiva sobre el uso de agujas con Sistema de Seguridad en todos los Hospitales y Centros de Audio de Salud y sus implicaciones económicas y sociales.

Cada año, un millón de empleados de servicios de salud se pinchan accidentalmente con agujas en el desempeño de sus labores. Como resultado de ello, la mayoría de éstos viven atormentados por seis meses o más en espera de saber si han contraído VIH o Hepatitis, ambas condiciones mortíferas. El riesgo de infecciones de los empleados de servicios de salud, luego de haberse pinchado con una aguja que se utilizó en un paciente infectado, va a depender del agente patógeno del que se trate, del sistema inmunológico de dicho empleado, de la gravedad de la lesión causada por la pinchadura y de la disponibilidad de métodos apropiados de cuidado preventivo a utilizarse después de haber estado expuesto al agente patógeno.

De los empleados lesionados cada año, serán más de 1,000 los que contraerán graves enfermedades, tales como: Hepatitis B y C y VIH serán más de 100 los empleados que morirán de estas enfermedades. El personal de enfermería ha sufrido la mayoría de las lesiones por pinchaduras que se han informado, pero el personal de laboratorio, los médicos, los empleados de limpieza y otros empleados de servicios de salud también sufren lesiones.

Los agentes patógenos más importantes son el virus de hepatitis B (VHB), el virus de hepatitis C (VHC), el virus de inmunodeficiencia humana (VIH). Las infecciones causadas por uno de estos agentes patógenos son potencialmente mortíferos, pero estas infecciones se pueden evitar. Activamente existen agujas más seguras que pueden evitar la propagación de enfermedades. Estas agujas tienen aditamentos protectores, tales como un resguardo sobre la aguja o un mecanismo que retracta la aguja automáticamente después de usarse. Un estudio realizado en el 1997 y patrocinado por los Centros de Control y Prevención de Enfermedades reveló que se logró una reducción en las lesiones por pinchaduras de hasta un 76%, cuando se utilizaron agujas más seguras para extraer sangre.

Las lesiones por pinchaduras son una fuente continua y primaria de exposición a enfermedades graves y mortíferas para los empleados de servicios de salud. Se necesita una mayor colaboración en esta gestión que atañe a todo el personal administrativo para prevenir las lesiones por pinchaduras, así como las consecuencias nefastas que puedan acarrear.

A base de lo anterior, esta Comisión entiende que debe llevarse a cabo la investigación propuesta.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 3417, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3418, y se da cuenta de un informe de las Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos que lleve a cabo una investigación exhaustiva sobre la conveniencia de conceder a los miembros del Civil Air Patrol el privilegio de reserva de empleo y de no descuentos de salarios cuando son activados para casos de emergencia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El "Civil Air Patrol of United States Air Force Auxiliary", en su forma simple "C.A.P.," se fundó el 1ro de diciembre de 1941 y es una corporación sin fines de lucro. En abril de 1943, el C.A.P. fue asignado a la oficina Civil de Defensa del Departamento de Guerra bajo la jurisdicción del "Army Air Forces."

El 26 de mayo de 1948, el Congreso aprobó la Ley Pública 557, la cual establece permanentemente que el CAP es el Auxiliar de la nueva Fuerza Aérea (New U.S. Air Force), dándole autoridad al Secretario de la Fuerza Aérea de proveer materiales, adiestramientos y asistencia financiera a la organización.

El CAP ofrece en Puerto Rico educación aéreo espacial en las escuelas públicas y es parte del programa del Departamento de Educación llamado Rescate a Tiempo. El programa provee distintos adiestramientos para nuestros jóvenes dentro de los cuales están las enseñanzas de vuelo para convertirse en piloto, entre otros programas que ayudan al crecimiento y desarrollo de los jóvenes en nuestras escuelas. Todo cadete del CAP ingresa a las Fuerzas Armadas con rango a diferencia de los que no participen del programa.

El CAP tiene varias misiones como Servicios de Emergencias en Desastres y Huracanes dando ayuda en transportación terrestre y aérea. Mantiene un sistema de redes de comunicaciones para mantener informados las personas locales y nacional. Tiene su participación directa con la Cruz Roja Americana, Agencia Federal de Administración de Emergencia (FEMA), Administración Federal de Aviación (FAA) y la Guardia Costera de los Estados Unidos de América (U.S. Coast Guard).

En Puerto Rico, el CAP abre y maneja los Centros Operacionales de Emergencias de la Cruz Roja. Además, tiene equipos especializados de Búsqueda y Rescate (Search and Rescue), el cual se utiliza por las distintas agencias Locales y Federales, donde hemos hecho una ardua labor.

Realizamos apoyo directo a la Fuerza Aérea y sus dependencias (U.S. Air Force, U.S. Air National Guard), en evaluación de daños, transportación liviana, apoyo de comunicaciones e inspección de rutas a baja altura.

El CAP forma parte del Programa Anti-droga Federal, U.S. Custom, F.B.I., el Drug Inforcement Administration (DEA), el U.S. Forest Service y todas las agencias locales concernientes en Puerto Rico.

Los adiestramientos y operaciones en los cuales somos adiestrados son militares y suministrados por el U.S. Air Force para el personal oficial (Seniors). La participación de nuestros cadetes y el personal oficial es tanto local como en los Estados Unidos. Para ayudar a la juventud, comunidades y la sociedad en general, somos activados donde es necesario, lo cual conlleva para el personal oficial (Seniors), descuentos en los días de vacaciones, enfermedad y, en ocasiones, descuentos del sueldo por realizar una labor en beneficio de otros ciudadanos.

Se nos hace muy difícil tener profesionales adiestrados por el U.S. Air Force y otras organizaciones por la situación mencionada arriba y que afecta a su familia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Ordenar a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos que lleve a cabo una investigación exhaustiva sobre la conveniencia de conceder a los miembros del Civil Air Patrol el privilegio de reserva de empleo y de no descuentos de salarios cuando supuestamente son activados para casos de emergencia.

La Comisión rendirá un informe en o antes de 60 días, con las determinaciones de hechos, conclusiones y recomendaciones, inclusive aquéllas concernientes a las acciones administrativas, legislativas, judiciales y de otra índole que correspondan.

Sección 3. Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración muy respetuosamente, somete el informe de la R. del S. 3418, con las siguientes enmiendas.

En El Texto:

Página 2,

en el “RESUELVESE” tachar “LA ASAMBLEA LEGISLATIVA” y sustituir por “ *EL SENADO* “

Página 2, Línea 2,

después de “conveniencia” insertar “ , *legalidad y efectos* “

Página 3, Línea 3,

antes de “La” insertar “ *Sección 2.-* “

En La Exposicion De Motivos:

Página 1, Párrafo 3, Línea 3,

después de “jóvenes” insertar “ , “

Página 1, Párrafo 3, Línea 5,

después de “rango” insertar “ , “

Página 1, Párrafo 3, Línea 6,

tachar “participen” y sustituir por “ *participan* “

Página 2, Párrafo 1, Línea 1,

después de “como” insertar “ : “ en esa misma línea

Página 2, Párrafo 1, Línea 4,

después de “Huracanes” insertar “ , “

Página 2, Párrafo 1, Línea 5,

tachar “Administración” y sustituir por “ *Manejo* “

Página 2, Párrafo 2, Línea 3,

tachar “ *Administración Federal de Aviación (FAA)* “

Página 2, Párrafo 3, Línea 1,

después de “agencias” tachar el resto de la línea y sustituir por “ *locales y federales.* “

Página 2, Párrafo 4,

tachar “Realizamos” y sustituir por “ *Realizan* “

Página 2, Párrafo 5, Línea 1,

tachar todo su contenido

Página 2, Párrafo 5, Línea 3,

tachar “somos” y sustituir por “ *son* “

Página 2, Párrafo 5, Línea 4,

tachar “nuestros” y sustituir por “ *los* “

Página 2, Párrafo 6, Línea 1,

tachar “somos” y sustituir por “ *son* “

tachar “ *nos* “

En El Titulo:

Página 1, Línea 2,

después de “conveniencia” insertar “ , *legalidad y efectos* “

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 3418, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos a que lleve a cabo una investigación exhaustiva sobre la conveniencia de conceder a los miembros del Civil Air Patrol (CAP) el privilegio de reserva de empleo y de no descuento de salario cuando son activados para caso de emergencia.

El CAP es un organismo civil adscrito a la fuerza Aérea y a sus dependencias (incluyendo, Air National Guard). Este organismo brinda apoyo directo a la fuerza aérea en evaluación de daños, transportación liviana, apoyo de comunicaciones, entre otras.

Además, el CAP ha suscrito memorandos de cooperación, con la Guardia Costanera, la Agencia Federal de Manejo de Emergencia (FEMA) y el Gobierno de Puerto Rico, en el manejo de las donaciones en casos de desastre.

Las áreas de cooperación con la Guardia Costanera incluye entrenamiento en búsqueda y rescate, entre otros.

En el acuerdo suscrito en FEMA, el CAP se obliga a mantener enlace y coordinación con FEMA en el desarrollo de guías y procedimientos de servicios de emergencia; coordinar con FEMA el desarrollo de planes de respuesta a emergencias o desastres y para requisito de entrenamiento y prueba, participar en ejercicios de respuesta a desastre, servicios de búsqueda y rescate, transportación de personal clave, personal médico y equipo durante operaciones de desastre, apoyo en radiocomunicaciones, entre otros.

Dentro del plan de recibo, manejo y distribución de donaciones durante desastre, el CAP tiene la responsabilidad de proveer voluntarios para desempeñarse en el almacén de distribución de donativos.

De lo anterior, se observa que el Civil Air Patrol funciona principalmente como apoyo en situaciones de desastre o emergencias en toda la nación. En Puerto Rico se activa cuando el gobernador activa la Guardia Nacional para atender dichas situaciones.

Según la Exposición de Motivos, también brinda adiestramiento a los estudiantes de escuelas públicas como parte del Programa del Rescate a Tiempo.

El pueblo de Puerto Rico necesita todos los voluntarios posibles en casos de desastres, como son los huracanes, inundaciones, entre otros. Esta medida busca que los ciudadanos que son parte del CAP se mantengan en el mismo para contar con el mayor número de voluntarios posibles en situaciones de emergencia.

Por ello, esta Comisión entiende que debe llevarse a cabo la investigación propuesta para determinar la conveniencia, la legalidad y efectos de conceder el privilegio de reserva de empleo y no retención de salarios a los miembros del CAP cuando son activados.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 3418, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z.(Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3456, y se da cuenta de un informe de las Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para que se lleve a cabo una investigación en torno a la eliminación total de las facilidades recreativas y deportivas existentes en la Antigua Base Naval de Mira mar, en específico la destrucción de la piscina olímpica allí existente y utilizada por miles de jóvenes y adultos del área metropolitana de San Juan y pueblos limítrofes en el aprendizaje y desarrollo del deporte de la natación; y considerar alternativas para que los ciudadanos de San Juan puedan dar continuidad al uso y disfrute de una piscina olímpica para el desarrollo deportivo y recreativo que antes se les brindaba.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los residentes de San Juan han disfrutado por muchos años de las facilidades recreativas de la piscina olímpica sita en la Antigua Base Naval en Miramar. Allí se estuvieron llevando a cabo cursos y competencias de natación, escuelas de ejercicios para personas impedidas de todas las edades y para envejecientes y, en fin, actividades recreativas para el uso del público en general. Debido al creciente aumento poblacional que ha tenido la Ciudad Capital de San Juan en los últimos años, el uso de estas facilidades advino en incremento cada día más y más, propiciando así la sana diversión y ocupando a nuestros jóvenes en actividades deportivas que ciertamente los alejaban de la ociosidad, de las calles y, más aun, de las drogas.

Esa dinámica social de sano entretenimiento ha sufrido un inevitable revés ante la gran obra de desarrollo urbano del gobierno actual en su ánimo de mejorar la calidad de vida del pueblo puertorriqueño. Es de conocimiento público que los edificios y las facilidades recreativas de la Antigua Base Naval en Miramar se encuentran en estado de clausura para su inminente destrucción, a fin de dar paso a un desarrollo moderno de viviendas y comercio en grandes proporciones.

Esta situación ha generado un estado de desasosiego y frustración en un gran sector de nuestra población del área metropolitana ante la expectativa de quedar desprovistos de estas facilidades recreativas, sin que se les haya al menos provisto con un plan contingente que remedie esta lamentable interrupción en su hábito deportivo. Muchas han sido las gestiones llevadas a cabo ante las autoridades del Gobierno Municipal de la Capital para buscar alivio a esta situación, pero los reclamos han llegado a oídos sordos, quedando este sector poblacional desprovisto de una instrumentalidad gubernamental que en efecto defienda sus intereses.

Ante la insensibilidad e inacción del Gobierno Municipal de San Juan para atender y remediar este asunto y ante el estado de situación que la infraestructura moderna le ha causado a nuestra población capitalina, se impone poderosamente la necesidad de que esta Asamblea Legislativa dé inicio a una investigación completa de cómo remediar la situación, mediante un estudio de viabilización para substituir dicha piscina olímpica o, en la alternativa, mediante la asignación de fondos, construcción y administración en un lugar céntrico en el área metropolitana, de forma tal que los ciudadanos de San Juan puedan dar continuidad al uso y disfrute de una piscina olímpica para el desarrollo deportivo y recreativo que antes se les brindaba.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Ordenar a las Comisiones de Asuntos Urbanos e Infraestructura y a la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo para que lleven a cabo una investigación en torno a la destrucción total de las facilidades recreativas y deportivas existentes en la Antigua Base Naval de Miramar, en específico la eliminación de la piscina olímpica allí existente, así como también para que lleven a cabo un estudio de viabilización para substituir dicha piscina por otra de igual o mejor capacidad

o, en la alternativa, mediante la asignación de fondos, construcción y administración de una piscina de igual o mejor capacidad en un lugar céntrico en el área metropolitana, de forma tal que los ciudadanos de San Juan puedan dar continuidad al desarrollo deportivo, terapéutico y recreativo que antes se les brindaba.

Artículo 2.- Las Comisiones de Asuntos Urbanos e Infraestructura y de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo someterán a este Cuerpo Legislativo un informe en el cual reducirán a escrito los hallazgos, las conclusiones y las recomendaciones que dentro de las circunstancias estimen pertinentes, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de esta investigación, ello dentro del plazo mayor breve posible.

Artículo 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe de la R. del S. 3456, con las siguientes enmiendas.

En El Texto:

Página 2, Línea 1,

tachar “Artículo” y sustituir por “**Sección**” en esa misma línea tachar “las Comisiones de Asuntos Urbanos e Infraestructura y a la” y sustituir por “**la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes y a la Comisión de Desarrollo de la Capital**”

Página 2, Líneas 2

A la 10,

tachar todo su contenido y sustituir por “**que lleve a cabo un estudio en el que se ausculten alternativas a la piscina olímpica que existía en la Antigua Base Naval de Miramar.**”

Página 2, Línea 11,

tachar “Artículo” y sustituir por “**Sección**” en esa misma línea después de “2.-“ tachar el resto de la línea y sustituir por “**La Comisión**”

Página 2, Línea 12,

tachar “Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo someterán” y sustituir por “**someterá**”

Página 2, Línea 13,

tachar “en el cual reducirán a escrito” y sustituir por “**con**” en esa misma línea tachar “conclusiones” y sustituir por “**conclusiones**” correctamente escrita

Página 2, Línea 14,

tachar “**que dentro de las circunstancias estimen pertinentes**”

Página 2, Línea 15,

tachar “**ello**”

Página 2; Línea 16,

tachar todo su contenido y sustituir por “**antes de finalizar la Décimotercera Asamblea Legislativa.**”

Página 3, Línea 1,

tachar “Artículo” y sustituir por “**Sección**”

En La Exposición De Motivos:

Página 1, Párrafo 1, Línea 1,

después de “disfrutado” insertar “,” en esa misma línea después de “años” insertar “,”

Página 1, Párrafo 1, Línea 3,

tachar “competenicas” y sustituir por “**competencias**” correctamente escrita

Página 1, Párrafo 1, Línea 4,

tachar “envejecientes” y sustituir por “**personas de edad avanzada**”

Página 1, Párrafo 1, Línea 6,

tachar “incremento cada día más y más,” y sustituir por “**aumento**”

Página 1, Párrafo 1, Línea 8,

tachar “aun” y sustituir por “**aún**” acentuada

Página 1, Párrafo 2, Líneas 1 a la 2,

tachar todo su contenido

Página 1, Párrafo 2, Línea 3,

tachar “**pueblo puertorriqueño.**”

Página 1, Párrafo 2, Línea 6,

después de “proporciones” insertar “, como parte del **Proyecto del Triángulo Dorado**”

Página 1, Párrafo 3,

tachar todo su contenido y sustituir por “**El Senado reconoce que dicha instalación recreativa cumplía una función social importante, por lo cual es pertinente auscultar alternativas a la misma.**”

Página 2, Párrafos 1 y 2,

tachar todo su contenido

En El Título:

Página 1, Líneas 1

A la 7,

tachar todo su contenido y sustituir por “**Para ordenar a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes y a la Comisión de Desarrollo de la Capital que lleve a cabo un estudio en el que se ausculten las alternativas a la piscina olímpica que existía en la Antigua Base Naval de Miramar.**”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 3456, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes que lleve a cabo un estudio en el que se ausculten las alternativas a la piscina olímpica que existía en la Antigua Base Naval de Miramar.

En la referida piscina se daban cursos de natación, terapias a impedidos y servía de recreación a personas de todas las edades, propiciando así una mejor calidad de vida.

En los terrenos de la Antigua Base Naval se construirán viviendas y comercios, como parte del Proyecto del Triángulo Dorado. Para ello ha sido necesario el cierre de la misma provocando que todas las instituciones públicas y privadas que allí estaban se trasladen a otro lugar.

Esta Comisión reconoce la utilidad que tenía la piscina que estaba en dicho lugar, por lo cual entiende es pertinente se lleve a cabo el estudio propuesto.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 3456 con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3466, y se da cuenta de un informe de las Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar al Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el seguimiento a los trámites necesarios por parte de las agencias gubernamentales concernidas para el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Núm. 346 de 18 de diciembre de 1999.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 346 de 18 de diciembre de 1999 ordena que el Parque del Tercer Milenio en San Juan se denomine como "Parque del Tercer Milenio Dr. José Celso Balbosa" y que el Departamento de Transportación y Obras Públicas, como entidad a cargo del proyecto de construcción, levante en dichas facilidades un monumento en honor a Balbosa, al cual se incorporen la más relevantes episodios y aportaciones de su vida.

Transcurridos cinco meses desde la fecha de la aprobación de esta Ley y dado que el proyecto de construcción se encuentra en su etapa final, es menester del Senado de Puerto Rico dar seguimiento e investigar cuál es el estatus de lo dispuesto en la misma, para que los hechos existenciales de tan insigne puertorriqueño queden plasmados a perpetuidad en la conciencia de las generaciones presente y futuras del Pueblo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar al Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el seguimiento a los trámites por parte de las agencias gubernamentales concernidas para el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Núm. 346 de 18 de diciembre de 1999.

Sección 2.- Se citará a audiencia pública al Departamento de Transportación y Obras Públicas, al Instituto de Cultura Puertorriqueña y a la Comisión Nominadora de Estructuras y Vías Públicas para que informen cuales trámites han realizado para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley.

Sección 3.- El Senado rendirá un informe que incluya los hallazgos, conclusiones y recomendaciones en o antes de finalizar la séptima sesión ordinaria de la Decimotercera Asamblea Legislativa.

Sección 4.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 3466, con las siguientes enmiendas.

En El Texto:

Página 2, Línea 1,

tachar “al Senado de Puerto Rico” y sustituir por

“ *a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes* ”

Página 2, Línea 2,

tachar “seguimiento” y sustituir por “ *seguimiento* ” correctamente escrita en esa misma línea después de “trámites” insertar “ , ” y esa misma línea después de “concernidas” insertar “ , ”

Página 2, Línea 6,

tachar “Vias” y sustituir por “ *Vías* ” acentuada en esa misma línea tachar “cuales” y sustituir por “ *cuáles* ” acentuada

Página 2, Línea 8,

tachar “El Senado” y sustituir por “ *La Comisión* ”

Página 2, Línea 9,

después de “recomendaciones” insertar “ , ” en esa misma línea tachar

“ *la séptima sesión ordinaria de la* ” en esa misma línea tachar “Decimotercera” y sustituir por “ *Décimotercera* ” acentuada

En La Exposicion De Motivos:

Página 1, Párrafo 1, Línea 2,

tachar “Balbosa” y sustituir por “ *Barbosa* ” correctamente escrita

Página 1, Párrafo 1, Línea 4,

tachar “Balbosa” y sustituir por “ *Barbosa* ” correctamente escrita

Página 1, Párrafo 1, Línea 5,

tachar “la” y sustituir por “ *los* ”

Página 1, Párrafo 2, Línea 1,

después de “meses” insertar “ , ” en esa misma línea después de “Ley” insertar “ , ”

Página 1, Párrafo 2, Línea 2,

tachar “ecuentra” y sustituir por “ *encuentra* ” correctamente escrita

Página 1, Párrafo 2, Línea 3,

tachar “estatus” y sustituir por “ *status* ” correctamente escrita

Página 1, Párrafo 2, Línea 5,

tachar “presente” y sustituir por “ *presentes* ”

En El Titulo:

Página 1, Línea 1,

tachar “al Senado de Puerto Rico” y sustituir por “ *a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes* ” en esa misma línea tachar

“segumiento” y sustituir por “ *seguimiento* ”

Página 1, Línea 1,

después de “concernidas” insertar “ , ”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 3466, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes realizar una investigación sobre el seguimiento a los trámites necesarios por parte de las agencias gubernamentales concernidas, para el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Núm. 346 de 18 de diciembre de 1999.

La referida Ley, como se expresa en la Exposición de Motivos, dispone que el Parque del Tercer Milenio se designe con el Nombre de Doctor José Celso Barbosa. En el Artículo 2 de la misma se instruye a la Comisión Nominadora de Estructuras y Vías Públicas a tomar las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de dicha Ley.

Se instruye también, en el Artículo 3, al Departamento de Transportación y Obras Públicas, en coordinación con el Instituto de Cultura Puertorriqueña, levantar un monumento en el que se incorporen los datos más sobresalientes del Doctor José Celso Barbosa.

Según se expresa en la medida, la construcción de dicho parque está en su etapa final, sin que se haya levantado el monumento que dispone la Ley.

Esta Comisión reconoce la ingente obra del Doctor José Celso Barbosa, por lo que entiende que debe llevarse a cabo la investigación propuesta.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 3466, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final sometido por de la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, en torno a la Resolución del Senado 1864.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final sometido por de la Comisión de Agricultura, en torno a la Resolución del Senado 2050.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final sometido por de la Comisión de Vivienda, en torno a la Resolución del Senado 2631.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final sometido por de la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura, en torno a la Resolución del Senado 2743.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final sometido por de la Comisión de Salud y Bienestar Social, en torno a la Resolución del Senado 2932.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3542, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para reconocer y felicitar al Doctor Honorico Ciordia Dávila, por todos sus logros en la comunidad científica, su destacada labor y compromiso incesante con la investigación científica.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Doctor Honorico Ciordia Dávila, nació el 18 de agosto de 1920, en el pueblo de Vega Baja. Cursó sus estudios secundarios en la Escuela Superior de Arecibo, y posteriormente obtuvo un Bachillerato en Artes, el grado de Maestría en Ciencias y un Doctorado en la Universidad de Tennessee, en 1939.

El 7 de julio de 1943, decidió unir su vida junto a la de la señora Polly Ann Pearson con quien contrajo nupcias y con quien procreó dos (2) hijos, Richard y Cynthia, producto de su admirable amor.

El Doctor Ciordia laboró como Parasitólogo en la estación experimental de la Universidad de Puerto Rico desde 1952 a 1953. Más tarde, se destacó como Investigador Asociado e Instructor del Departamento de Zoología de la Universidad de Tennessee y en el Departamento de Zoología de la Universidad de Georgia.

En 1953, el Doctor Honorico Ciordia Dávila, obtuvo una asignación de fondos por parte de la Comisión de Energía Atómica de Estados Unidos de América para realizar un estudio sobre los efectos que produce la radiación sobre los animales parasitarios. Posteriormente, en 1955 fue designado como Parasitólogo Veterinario por el Servicio de Investigación de Agricultura del Departamento de Agricultura de Estados Unidos. Asimismo, laboró en la Estación Experimental de Georgia hasta su retiro el 28 de mayo de 1986.

Le fue otorgado un Certificado de Merito por el Departamento de Agricultura Federal por sus importantes logros como investigador epidemiológico sobre parásitos gastrointestinales, investigaciones de gran aportación a las estrategias contemporáneas para el control de parásitos en los animales. A pesar de su retiro el señor Ciordia se mantiene activo investigando y prestando asesoría en el estudio de la parasitología veterinaria.

Fue miembro honorario de la sociedad Sigma Xi, Alpha Sigma Delta y fue reconocido como “American Men of Science”, “Who’s Who in the South and Southeast”, “Personalities of the South”, “Dictionary of International Biography” y “Men of Achievement”.

El Doctor Ciordia, ha publicado mas de cien (100) estudios científicos. El 20 de julio de 1997, fue honrado por la “American Association of Veterinary Parasitologist” con el “Distinguished Service Award”, en reconocimiento por su destacada labor.

Por tales razones, el Senado de Puerto Rico se enorgullece en reconocer y extender la más calurosa y sincera felicitación al señor Honorico Ciordia Dávila por su extensa trayectoria profesional en el

campo de la ciencia y lo exhorta a continuar contribuyendo con su conocimiento al desarrollo de nuestra sociedad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Reconocer y felicitar al Doctor Honorico Ciordia Dávila, por todos sus logros en la comunidad científica, su destacada labor y compromiso incesante con la investigación científica.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada al Doctor Honorico Ciordia Dávila

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3543, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para reconocer y felicitar al señor Hipólito Castro Torres, por haber sido honrado como “Padre Símbolo de Yauco”, distinción otorgada por la comunidad y el gobierno municipal de Yauco.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En Puerto Rico, los grandes avances en las ciencias y tecnología han hecho evolucionar la industria, las comunicaciones, el comercio y la economía; lo que a su vez ha conllevado cambios en los estilos de vida en nuestra sociedad. Por un lado, nos hemos visto precisados a vivir en forma más acelerada e individualizada debido a los cambios sociales que hemos enfrentado. Sin embargo, seguimos destacando los valores tradicionales de moral, dignidad, sana convivencia y respeto a nuestros semejantes, gracias al esfuerzo y dedicación de aquellas personas que nos han educado en nuestros hogares. Las figuras de las madres y los padres cobran hoy día, mayor relevancia, ya que cada vez, su labor se torna más difícil, pero más necesaria. Por tal razón, entendemos que es necesario reconocerles su labor y esfuerzo en reforzar y mantener los más altos valores morales en los niños, niñas y jóvenes que se levantan.

Don Abelardo Díaz Alfaro, insigne escritor puertorriqueño, dedicó a la memoria de su padre una de sus famosas estampas, que resume magistralmente la esencia de un padre. "De entre bruma, brota la figura mansa, clara y dulce de mi padre y siento como ayer su mano blanda, suave y confortadora posarse sobre mi cabeza atribulada... De el aprendí que la riqueza no está en las arcas colmadas, sino en la morada siempre abierta, llena de luz, ungida de hospitalidad".

El señor Hipólito Castro Torres, nació en Yauco un 14 de marzo de 1929. Fueron sus padres Don Antonio Castro Guzmán y Doña Bárbara Torres Rodríguez, él pequeño comerciante y agricultor, ella ama de casa. Cursó sus primeros estudios en el Colegio Santísimo Rosario de Yauco hasta 1941.

En el 1951 decidió unir su vida junta a la de la señora Albertina Pacheco Torres y como producto de su gran amor procrearon diez (10) hijos, Solamina, Xavier, Víctor, Hipólito, Calixto, Ruth, José, Bárbara Lucía, Bárbara Enid y Edwin.

Posteriormente, en el 1953, ingresó en el ejército de los Estados Unidos de América, donde cursó y completó sus estudios. Luego, ingresó en la Legión Americana en el 1957 y actualmente, sigue activo,

evidenciando su compromiso en el servicio militar. Perteneció al Caribic Civic Club desde 1972-1977 relacionado a red de comunicación internacional en casos de emergencia nacional. Fue miembro del Comité de Ciudadanos de enlace entre la policía y la ciudadanía para el año 1972 hasta 1981 y del Comité de Homenaje Póstumo de Padres y Madres de Yauco de 1983 a 1999.

Perteneció a la Asociación de Detallistas, a la Cámara de Comercio en el 1986 y fue Presidente del Comité de Crédito Coop Ahorro y Crédito de Yauco en para el año 1983. Actualmente es miembro activo de la Iglesia Católica en el movimiento del Cursillista de Cristiandad.

Se le ha reconocido públicamente por la Policía de Puerto Rico y la Legión Americana. El señor Castro se ha destacado por ser emprendedor y gran forjador de metas. Dentro de sus cualidades podemos mencionar que es una persona alegre, buen ser humano, gran amigo, buen vecino, servicial, buen padre y un exitoso comerciante.

Recientemente se le honró como “Padre Símbolo de Yauco”, reconocimiento otorgado por la comunidad y gobierno municipal de Yauco. Por ello, el Senado de Puerto Rico se enorgullece en reconocer y extender la más calurosa y sincera felicitación al señor Hipólito Castro Torres por su extensa obra cívica y lo exhortamos a continuar con sus aportaciones al mejoramiento de la calidad de vida de nuestra comunidad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Reconocer y felicitar al señor Hipólito Castro Torres, por haber sido honrado como “Padre Símbolo de Yauco”, distinción otorgada por la comunidad y el gobierno municipal de Yauco.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, le será enviada al señor Hipólito Castro Torres, a Calle Comercio núm. 86, Yauco, Puerto Rico 00968.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después aprobación.”

SR. PRESIDENTE: Queremos indicar a los Senadores y Senadoras que ha concluido la lectura; que ésta va a ser una sesión breve. Que próximamente comenzamos la Votación Final y que una vez se comience la Votación Final habremos de aguardar treinta (30) minutos y luego cerraremos la Votación.

Sargento de Armas, notifíquese a los Senadores y Senadoras.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3335, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales que realice una investigación sobre los mecanismos de coordinación e intercambio de información que existen entre las agencias gubernamentales a cargo de gestiones de investigación y fiscalización de organismos y funcionarios públicos, tales como el Departamento de Justicia, la Oficina del Contralor, la Oficina de Etica Gubernamental, la Comisión para Ventilar Querellas Municipales y la Oficina del Fiscal Especial Independiente.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3373, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; del Senado de Puerto Rico, llevar a cabo una abarcadora investigación con relación a los problemas ocurridos con la aerolínea East Caribbean.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3417, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social que lleve a cabo una investigación exhaustiva sobre el uso de agujas con sistema de seguridad en todos los Hospitales y Centros de Audio de Salud y sus implicaciones económicas y sociales en Puerto Rico.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3418, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos que lleve a cabo una investigación exhaustiva sobre la conveniencia de conceder a los miembros del Civil Air Patrol el privilegio de reserva de empleo y de no descuentos de salarios cuando son activados para casos de emergencia.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la enmienda contenida en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3456, titulada:

“Para que se lleve a cabo una investigación en torno a la eliminación total de las facilidades recreativas y deportivas existentes en la Antigua Base Naval de Miramar, en específico la destrucción de la piscina olímpica allí existente y utilizada por miles de jóvenes y adultos del área metropolitana de San Juan y pueblos limítrofes en el aprendizaje y desarrollo del deporte de la natación; y considerar alternativas para que los ciudadanos de San Juan puedan dar continuidad al uso y disfrute de una piscina olímpica para el desarrollo deportivo y recreativo que antes se les brindaba.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora senadora Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, yo quisiera hacer una pregunta.

SR. PRESIDENTE: Hágala.

SRA. OTERO DE RAMOS: En ánimos de atender esta medida, porque todos nosotros sabemos que lo que se está haciendo con el Triángulo Dorado y toda esta área, está en Miramar. Y me parece a mí que esto es desconocimiento de los planos que hemos estado discutiendo en las Comisiones sobre toda área y cuál ha sido el resultado de ir eliminando unas cosas porque se está haciendo una planificación y un diseño en lo cual yo he estado de acuerdo y que realmente esta investigación es para perder el tiempo porque se sabe de estas estructuras y de muchas otras que realmente han tenido que eliminar para poder hacer el Triángulo Dorado que es uno de los proyectos de esta Administración, que realmente ha requerido mucho esfuerzo de mucha gente y de muchos comités. O sea, que yo no me opongo a ninguna investigación. Lo que me opongo es a hacer investigaciones que todos sabemos en lo que va a resultar porque ya de antemano reconocemos los diseños que se han hecho.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, estamos de acuerdo con la distinguida Compañera, pero si la Compañera se fija en las enmiendas sometidas en el informe, esta investigación iría dirigida a determinar cuáles, si algunas, son las alternativas para la juventud de San Juan que utilizaban las facilidades recreativas de la Base, la Piscina Olímpica, etcétera, que allí había; no tanto en torno a qué se va a hacer y cómo se va a hacer, en eso estamos claros que hay una planificación que dura alrededor de

diez o doce años y que va a redundar en beneficio para San Juan, sino alternativas para lo que allí había para los jóvenes de San Juan. De eso es que se trata.

SRA. OTERO DE RAMOS: ...

SR. PRESIDENTE: No la entendí, Compañera, es que como esto se graba.

SRA. OTERO DE RAMOS: Es que el compañero dice que está eso incluido en las enmiendas y que lo que se quiere saber, pues matar la curiosidad de alguien que quiere saber qué pasó con estas piscinas y yo no tengo ninguna objeción a eso. Lo que sí...

SR. MELENDEZ ORTIZ: No, mostrar alternativas...

SRA. OTERO DE RAMOS: ... es lo que me preocupa...

SR. MELENDEZ ORTIZ: ...alternativas ante la eliminación de esas instalaciones que hay allí.

SRA. OTERO DE RAMOS: Sí, lo que pasa es aquello está en un diseño y eso lo sabe aquí casi todo el legislador que lee y que sabe lo que está pasando.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No, no, no, está en diseño el Centro de Convenciones, el Triángulo Dorado y el "World Trade Center" que habrá de construirse allí, y todas esas cosas, la Estación del Tren, eso lo sabemos, hemos visto el diseño, los planes, hasta la firma de arquitectos que está bregando. Esa no es la razón de la investigación, las razones de la investigación es quizás un poco de curiosidad, ¡anjá! ¿Y qué va a ocurrir con los jóvenes que utilizaban las instalaciones recreativas allí? De eso es que se trata esta investigación.

SRA. OTERO DE RAMOS: Los que estamos en la Comisión de Desarrollo de la Capital sabemos qué es lo que ha pasado. O sea, para mí...

SR. MELENDEZ ORTIZ: ¡Fantástico!

SRA. OTERO DE RAMOS: Hemos estado allí y sabemos ya. No tengo ninguna objeción a la investigación, que se gasten los chavos del pueblo.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Todo lo que hacemos aquí es con el dinero del pueblo.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Y lo menos que se puede hacer en la Casa de las Leyes, que es la casa de las ideas es curiosear, investigar y ahí es que nacen las ideas que luego se hacen realidad a través de la legislación que aquí se produce.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, concurre, pero uno curiosear cuando no sabe, cuando uno sabe lo que está pasando, no tiene que curiosear porque eso está en los informes que tenemos ya de las discusiones que hemos tenido en vistas públicas, en vistas oculares y realmente yo tengo que ver quién es el autor de la medida, que es el compañero senador Parga. El llegó hace poco, y él naturalmente, pues a lo mejor desconoce algunas de las cosas que ya habíamos discutido en otras Comisiones, por lo que yo creo que no debemos darle más tiempo a esta medida y que se investigue lo que sea.

SR. PRESIDENTE: Bueno, esto de curiosear, entiendo lo que quieren decir ambos compañeros, tanto el Portavoz como la senadora Otero de Ramos, pero lo propio es que nosotros investigamos y tenemos que tener esto claro, aunque sé que el propósito de usar esa palabra es como un sustituto de la palabra "investigar", pero que quede claro que aquí investigamos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, si alguien sabe de lo que es una investigación, soy yo, pero le quiero decir que en este caso, usted no investiga cuando ya usted tiene los datos.

SR. PRESIDENTE: No, no, si yo no estoy hablando de eso, yo estoy hablando de la palabra...

SRA. OTERO DE RAMOS: Pero, que curiosear es distinto a investigar y le reconozco que esa es la diferencia y si vamos a investigar, pues entonces la recomendación mía es que a quien le toque hacerlo, que vaya a los distintos informes de la Comisión de Desarrollo de la Capital donde están ya los datos sobre este tema. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Vamos a incluir entonces a la Comisión de Gobierno de la Capital, para que entonces también en conjunto con la Comisión...

SR. MELENDEZ ORTIZ: Juventud, Recreación y Deportes.

SR. PRESIDENTE: ...hagan y a lo mejor se pueda acelerar el trámite.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Y la Comisión de Desarrollo de la Capital.

SR. PRESIDENTE: Pues, señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Y señor Presidente, la palabra “curiosear” la trajo la distinguida Compañera, y obviamente este Senador en ánimo de que si la palabra “curiosear” aclara el concepto y el mensaje que queremos llevarle a la Compañera, pues la utilizamos también, en la medida en que eso pueda ayudar a que ella pueda entender el propósito del trabajo que se va a realizar aquí con esta Resolución.

SR. PRESIDENTE: Que vaya...

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, yo quiero dar por terminado esto, pero que no se le añada más de lo que no es. No es que yo quiera. Yo lo que le estoy diciendo al Compañero desde un principio es que esto ya se sabe, porque hemos tenido la oportunidad y vamos a darle la oportunidad al compañero, que tiene el deseo de saber qué se hizo con eso, a lo que tiene legítimo derecho, porque llegó el otro día, y hay la oportunidad de hacer una investigación. Elimino del récord la palabra “curiosear” porque si es una investigación, es una investigación. Muchas gracias, señor Presidente, por su paciencia.

SR. PRESIDENTE: Aunque podemos referir la palabra “curiosear” al diccionario de términos legislativos, de manera que aparezca como sinónimo de investigar, y de esa manera, pues cumplimos con nuestra función. ¿Hay alguna enmienda adicional?

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, señor Presidente, a la página 2, línea 1, la enmienda es al texto enmendado, después de “Deportes” añadir “y a la Comisión de Desarrollo de la Capital”.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el título, primera línea después de “Deportes” “y a la Comisión de Desarrollo de la Capital”.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3466, titulada:

“Para ordenar al Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el seguimiento a los trámites necesarios por parte de las agencias gubernamentales concernidas para el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Núm. 346 de 18 de diciembre de 1999.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, en torno a la Resolución del Senado 1864, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía realizar un estudio sobre el impacto y los efectos ambientales que ocasiona el rellenar terrenos para propósitos de realizar construcciones.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, previo estudio e investigación de la R. del S. 1864, presenta a este Honorable Cuerpo Legislativo el informe final sobre sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1864 ordena a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía que realice un estudio sobre el impacto y efectos ambientales que ocasiona la utilización de relleno en terrenos destinados a construcciones.

La preocupación de la Asamblea Legislativa parte de que en la actualidad muchas de las estructuras están construidas sobre terrenos en los que se ha utilizado relleno con el fin específico de realizar dicha obra. Existe un interés de evaluar si esta práctica es adecuada y si con ella no se está afectando detrimentalmente el medio ambiente, ya que se rellenan terrenos donde existen elementos naturales, a veces sin considerar las consecuencias. Esta práctica eleva la posibilidad de provocar un desbalance ecológico que puede traer inundaciones; deslizamientos; puentes, carreteras, viviendas y estructuras agrietadas; así como muchos otros inconvenientes. Ante esta situación, se entiende que el proceso de rellenar, de ser necesario, podría llevarse a cabo por expertos. Otro aspecto que requiere evaluación es, si al rellenar terrenos se provocan variaciones topográficas que tengan consecuencias en otras áreas, tales como las montañas de donde se extrae el relleno, así como la posible propensidad a inundación de las áreas bajas rellenadas para su desarrollo.

Ante la situación descrita, la Comisión evaluaría, además, si se está cumpliendo con las normas estatutarias y administrativas vigentes en cuanto a la protección de los subsuelos y suelos, así como en cuanto a las normas de construcción. El fin que se persigue la R. del S. 1864 es evitar desgracias naturales en el futuro, así como procurar que la naturaleza siga su curso normal y sólo sea alterado en caso de verdadera necesidad y dentro de un ordenamiento que la proteja adecuadamente.

En el cumplimiento de esta encomienda, la Comisión contó con los memoriales de la Administración de Reglamentos y Permisos, Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y del Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico.

HALLAZGOS

El Ing. Carlos O. González Sánchez, Administrador de la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE), presentó su memorial explicativo y comentarios. Informó que, al amparo de las Leyes Orgánicas de la Junta de Planificación¹ y de la ARPE², el desarrollo de terrenos en Puerto Rico está regido por un conjunto de normas administrativas que incluye los Reglamentos de Planificación Núm. 3, 4, 7 y otros que atienden las áreas de Lotificación y Urbanización, Zonificación y Construcción, entre otras.

Al amparo del ordenamiento vigente todo proponente o desarrollador de proyectos de construcción está obligado a someter ante las agencias originadoras, es decir: la Junta de Planificación o ante la ARPE, lo que se conoce como una consulta de ubicación o un desarrollo preliminar. Estos deben incluir documentos sobre impacto ambiental que certifiquen que el proyecto cumple con la política pública ambiental.³ Es entonces deber de la agencia originadora coordinar con otras agencias que puedan asistir en la evaluación del proyecto. Estas agencias pueden ser: el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, el Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Autoridad de Carreteras, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad de Energía Eléctrica, el Instituto de Cultura Puertorriqueña y el gobierno municipal correspondiente. De la información que suministren estas agencias puede surgir información indispensable e incluso la necesidad de realizar estudios adicionales que deban hacerse previo a la aprobación de un proyecto. Concluye el Administrador que el sistema de la Junta y de la ARPE están desarrollados para detectar problemas potenciales que puedan surgir del desarrollo de terrenos y atenderlos al amparo de las disposiciones estatutarias y administrativas aplicables que incluyen áreas especializadas tales como: nivelación de terrenos, manejo de precipitación pluvial, necesidad y desarrollo de infraestructura intramuros y extramuros, entre otros.

Por su parte el Ing. Daniel Pagán Rosa, Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, informó que en Puerto Rico la modalidad más común es rellenar terrenos anegadizos, conocidos comúnmente como humedales, y áreas con declives naturales para nivelarlos con el fin de construir viviendas. Las construcciones que se realizan no son compatibles con los recursos naturales que son estos terrenos anegadizos y los declives naturales. Ello tiene consecuencias graves que incluyen desde desbalances en los sistemas ecológicos hasta la destrucción total de los mismos. Nos señala el Secretario que esta situación no sólo tiene consecuencias en los terrenos mismos, sino que afecta adversamente el desarrollo de vida silvestre, las áreas de recreación pasiva, la investigación científica y el amortiguamiento efectivo de las consecuencias de desastres naturales tales como inundaciones que llegan después de un huracán, entre otros ejemplos.

Finalmente, el Arq. Francisco Javier Blanco, Director Ejecutivo del Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico, colaboró con nuestra Comisión. En su memorial explicativo enfatizó el serio problema que tiene la práctica de utilizar relleno en terrenos, en cuanto a la pérdida de capacidad de absorber los impactos de los fenómenos naturales, impactos que se extienden, mucho más allá de la propia zona de construcción, hasta nuestras zonas costeras donde se ve sedimentación relacionada con la práctica de rellenar terrenos.

¹ Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada; 23 L.P.R.A. Sec. 62 *et. seq.*, págs. 56 y siguientes.

² Ley Núm. 76 de 24 de junio de 1975, según enmendada; 23 L.P.R.A. Sec. 71 *et. seq.*, págs. 125 y siguientes.

³ Ley Núm. 9 de 18 de junio de 1970, según enmendada; 12 L.P.R.A. Sec. 1121 *et. seq.*, págs. 477 y siguientes.

RECOMENDACIONES

Al amparo de la información reseñada de los memoriales explicativos recibidos, la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía somete a la consideración de este Cuerpo Legislativo las siguientes recomendaciones:

- (1) Ampliar el ámbito de la investigación para evaluar la acelerada pérdida de terrenos agrícolas.
- (2) Desarrollar medios administrativos para exigir mayor grado de responsabilidad de los desarrolladores y proponentes de realizar mejoras a terrenos para construcciones.
- (3) Desarrollar campañas de información pública sobre la importancia de proteger y conservar el estado natural de las áreas con el fin de evitar pérdidas por fenómenos naturales.
- (4) Desarrollar un plan de estudio abarcador y especializado que considere los siguientes factores:
 - (a) deforestación y destrucción de hábitats críticos para la vida silvestre;
 - (b) contaminación por fuentes dispersas y sedimentación de cuerpos de aguas y humedales;
 - (c) relleno de cuerpos de agua y humedales;
 - (d) daños a fuentes de agua potable;
 - (e) daños a propiedades contiguas o cercanas a un proyecto de construcción en desarrollo;
 - (f) riesgos a la salud y seguridad pública;
 - (g) invasión y apropiación por parte de desarrolladores y proponentes de terrenos patrimoniales y de dominio público previo a la aprobación de sus proyectos, permisos, autorizaciones y concesiones;
 - (h) daños a caminos y carreteras públicas;
 - (i) uso de material de relleno incompatible con el ecosistema del suelo existente y los daños a consecuencia de ello;
 - (j) aprobación de proyectos propuestos en áreas de deslizamientos;
 - (k) destrucción de áreas de paisajes;
 - (l) degradación de la calidad de vida de comunidades circundantes al proyecto propuesto; y
 - (m) todo posible efecto, incluso los efectos acumulativos de los elementos incluidos en esta lista, particularmente en cuencas hidrográficas.

CONCLUSION

La Comisión entiende que actualmente el ordenamiento tiene las herramientas estatutarias y administrativas necesarias para el cumplimiento del deber público de proteger el ambiente mitigando los efectos adversos que ocasiona la práctica de rellenar terrenos para la construcción. En consecuencia, estamos de acuerdo con el Administrador de la ARPE, ingeniero González, en que una efectiva aplicación de las disposiciones estatutarias y administrativas por parte de las autoridades gubernamentales, así como exigir mayor responsabilidad de los desarrolladores y proponentes son las claves para evitar efectos nefastos al ambiente cuando sea indispensable rellenar terrenos. Entendemos que la Junta y la ARPE son agencias directamente llamadas a velar porque en las construcciones se cumpla con las leyes y los reglamentos. No obstante, otras agencias pueden asistir en la evaluación de los proyectos propuestos.

Además, deben hacerse estudios especializados por parte de las autoridades gubernamentales que revelen información específica sobre los problemas ambientales, a fin de desarrollar mecanismos que

obliguen a los desarrolladores y proponentes a cumplir con su deber con el ambiente para que el ordenamiento resulte verdaderamente obligatorio.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico, somete ante este Alto Cuerpo su informe sobre la R. del S. 1864, con los hallazgos, recomendaciones y conclusión.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Carlos Pagán González

Presidente

Comisión de Recursos Naturales,
Asuntos Ambientales y Energía”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Ante la consideración del Cuerpo, el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 1864, solicitamos que el mismo sea recibido y aprobado por el Senado.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se reciba el Informe de la Comisión en torno a la Resolución del Senado 1864, ¿hay objeción? No habiendo objeción, el Senado recibe el Informe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Agricultura, en torno a la Resolución del Senado 2050, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; y de Agricultura la realización de un estudio en torno al estado hidrogeológico del acuífero costero de Santa Isabel en la costa sur de Puerto Rico, con el propósito de determinar la utilización de dicho acuífero y las tendencias de niveles de aguas subterráneas, el marcado aumento en el nivel de sólidos disueltos y determinar el mejor manejo de dicho recurso natural, ante las tendencias actuales del uso que se le da al mismo.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Agricultura, previa consideración y análisis de la R. del S. – 2050, la cual ordena realizar un estudio en torno al estado hidrogeológico del acuífero costero de Santa Isabel en la Costa Sur de Puerto Rico, con el propósito de determinar la utilización de dicho acuífero y las tendencias de niveles de aguas subterráneas, el marcado aumento en el nivel de sólidos disueltos y determinar el mejor manejo de dicho recurso natural, ante las tendencias actuales al uso que se le está dando al mismo; tiene el honor de rendir su informe final sobre la medida; el cual incluye los hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA:

La Comisión de Agricultura, en el desempeño de la labor encomendada, realizó una audiencia pública con el propósito de estudiar el estado hidrogeológico del acuífero de Santa Isabel en la Costa Sur de

Puerto Rico, a los fines de evaluar la utilización del mismo, las tendencias de niveles de agua subterráneas, el mercado aumento el nivel de sólidos disueltos para determinar el manejo más eficiente de este recurso natural tan importante, ante las tendencias actuales del uso que se le está dando para satisfacer la demanda de la agricultura, el comercio, la industria y el abasto público (residencias).

Es de conocimiento general, que debido a la escasez de lugares propicios para construir embalses, el desarrollo de los recursos de aguas superficiales está limitado. Por tal razón, las aguas subterráneas constituyen una fuente alterna, segura y confiable; a pesar de que éstas sólo proveen aproximadamente un 30% de la demanda total de abastos de agua para uso residencial, comercial, industrial y agrícola.

El Departamento de Agricultura ha estado realizando esfuerzos para expandir las siembras de vegetales que tradicionalmente se vienen cosechando en la Costa Sur. Este reconoce, que para el desarrollo de estos proyectos agrícolas, el recurso agua es el elemento más importante, ya que esta zona tiene una precipitación pluvial mucho menor que el resto de la Isla. A pesar de que las nuevas técnicas de siembra han logrado la maximización de este valioso recurso, no es menos cierto de que estas mismas técnicas, como lo es el riego por goteo, no suplen la cantidad de agua necesaria para recargar los acuíferos.

Debemos reconocer que el U.S. Geological Survey es una agencia de investigación científica dedicada exclusivamente a las ciencias terrestres, incluyendo los recursos de agua. Su misión es proveer información geológica, topográfica, e hidrológica con el fin de lograr la mejor utilización de los recursos naturales en todas las áreas y promover el mejor bienestar y seguridad a los ciudadanos.

Desde la década de los 80, esta agencia ha venido realizando una serie de estudios de los acuíferos en la Costa Sur, con el propósito de determinar las condiciones hidrogeológicas de estos acuíferos, los cambios hidrológicos y anticipar los cambios futuros de éstos, tanto en cantidad como en calidad.

Como resultado de esta serie de estudios realizados, ha publicado en su informe "Water-Resources Investigation Report 91-4183," el artículo titulado: "Effects of Changing Irrigation Practices on the Ground - Water Hydrology of the Santa Isabel - Juana Díaz Area, South Central Puerto Rico" donde resume los hallazgos científicos ideológicos sobre la situación de la zona.

Entre los hallazgos más importantes obtenidos sobre el acuífero de la Costa Sur están los siguientes:

1. Históricamente, la fuente de recarga del acuífero ha provenido de la infiltración de agua del sistema de riego de fuentes superficiales (canales y ríos) aplicado a cultivos mediante la técnica de regadío en surcos.
2. Con el cambio de técnica a riego por goteos de fuentes subterráneas, la recarga del acuífero se ha reducido significativamente. En el área de Santa Isabel, se ha reducido a lo que puede infiltrar del Río Coamo durante la época de escorrentías. En año promedio, el Río Coamo podría aportar solamente un 15%, o sea, unos 1,800 acres- pies por año de la recarga existente estimada para las condiciones de 1987.
3. Desde el año 1987, se han llevado a cabo cambios en los sistemas de riego en el área de Santa Isabel resultando en el total abandono de aplicación de riego por surcos de fuentes superficiales (principalmente canales en esta área) y uso intensivo del acuífero como fuente principal para riego por goteo y de abasto público.
4. Este cambio de técnicas de riego y dependencia casi total del acuífero como fuente principal de agua para riego, ha causado una depresión en los niveles freáticos el cual resultará en un deterioro en la calidad del agua subterránea y una disminución en la recarga al mismo.

El Departamento de Agricultura tomando como base esta información, a través de su Programa de Infraestructura de Riego y Drenaje ha estado realizando una inversión de \$3.25 millones en coordinación con la División de Riego de la Autoridad de Energía Eléctrica, en la rehabilitación de los canales de riego público de la Costa Sur.

Entre los trabajos de mejoras que han sido completado con esta inversión están los siguientes:

1. La instalación de 690 pies de tubería, cuyos diámetros varían desde 72 pulgadas en la cabecera del Canal Patillas hasta 66 pulgadas en el área de Guayama, de la Sección Este del Distrito de la Costa Sur.
2. Revestido en hormigón del canal completando el 37% lo que establece un buen ritmo de mejoras realizadas hasta el momento.

En la Sección Oeste del municipio de Juana Díaz se terminaron varios proyectos como:

1. La construcción del arenoso – disipador de energía y el revestido en hormigón.
2. Mejoras al aliviadero de Ollas y mejoras al Canal Principal, desde la estación 560 + 00 a la 884 + 00.
3. Se construyeron unos 1,158 pies de canal revestido en hormigón en el Canal Juana Díaz, para un total de 3,258 pies.

Con estos trabajos se ha completado el 63 % de la rehabilitación de varios canales laterales, que sin duda alguna, mejorarán la eficiencia en la distribución del agua para el riego agrícola de la zona.

El U.S. Geological Survey (USGS por sus siglas) ha estado llevando a cabo en Puerto Rico diversos estudios sobre aguas subterráneas desde el 1958. Se han desarrollado varios modelos de flujo de las aguas subterráneas para los acuíferos más importantes en la Isla. El comportamiento de estas fuentes de agua, en respuesta a extracciones de pozos, dragados, canalizaciones de ríos y cambios en los patrones normales de recarga de los mismos, provenientes de agua de lluvia, han sido analizados por estos modelos matemáticos. Sin embargo, no existe un modelo matemático para el acuífero más importante de la Costa Sur de Puerto Rico que sirva de base para el manejo adecuado de agua subterránea.

Es importante señalar que los modelos o simulaciones de flujo de agua subterránea tiene como propósito integrar todos los usos de aguas en una región o cuenca hidrogeológica. El acuífero aluvial, localizado en la Costa Sur, es conocido como el acuífero de Santa Isabel y posee un espesor saturado que supera los 1,000 pies. El mismo sirve de abasto de agua al Municipio de Santa Isabel mediante una batería de pozos operado por la Autoridad de Acueductos en el sector Paso Seco. Además, es la fuente de abastos de agua de las fincas agrícolas y de vegetales de la zona.

Si no se toman las medidas preventivas necesarias, permitirá que el continuo deterioro de la calidad de las aguas subterráneas pueda provocar que se pierdan millones de dólares en cosechas y pone en peligro el futuro del abasto de agua potable del pueblo de Santa Isabel, además de que el referido daño al acuífero sería de carácter irreversible.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El Programa de Siembra y Cultivo de Hortalizas y Frutales en el área sur de la Isla cuenta con alrededor de 9,000 cuerdas de terreno dedicadas a la producción comercial de hortalizas y frutales. De éstas, unas 8,100 cuerdas (el 90%) tiene instalado el sistema de riego por goteo. A pesar de que esta nueva técnica ha logrado maximizar el uso del agua, hay que reconocer que ésta no suple la cantidad de agua necesaria para recargar los acuíferos.

El Departamento de Agricultura debe continuar invirtiendo para mejorar el sistema de la Costa Sur a través del Programa de Infraestructura de Riego y Drenaje con el propósito de establecer un sistema eficiente de recarga para el acuífero.

Así mismo, debe continuar con el convenio del U.S. Geological Survey para que pueda dar seguimiento al monitoreos y mantener otros estudios que sirvan de guía para realizar otras mejoras al sistema.

Desarrollar el diseño, construcción y calibración de un modelo matemático de flujo de agua subterránea que integre a todos los usuarios de la zona para que se pueda establecer un manejo adecuado y así evitar que continúe el deterioro de la calidad del agua subterránea.

Hay que dar mayor énfasis a la batería de pozos de abasto público localizada en el Sector Paso Seco para evitar la intrusión salina a lo largo de la costa, la disminución marcada en la recarga del acuífero al sustituir las técnicas de riego por surco a riego por goteo, y la contaminación por el aumento en los sólidos disueltos al inducir agua subterránea de mayor profundidad a causa de una depresión en los niveles freáticos que se han mantenido desde el año 1994.

La Comisión de Agricultura del Senado recomienda la aprobación de este informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Carmen L. Berríos Rivera
Presidenta en funciones
Comisión de Agricultura”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que este Informe se devuelva a la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Devuélvase a la Comisión de Reglas y Calendario.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Vivienda, en torno a la Resolución del Senado 2631, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda, efectuar una investigación dirigida a determinar la viabilidad de otorgar títulos de propiedad a las familias que residen en la comunidad Parcelas Villa Monte, ubicadas en la carretera 677, kilómetro 1, hectómetro 8, en el barrio Maricao, del municipio de Vega Alta.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Vivienda, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado 2631, tiene a bien rendir un Informe Final como resultado del estudio e investigación que fuera encomendado por este Alto Cuerpo.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito de la Resolución del Senado 2631, es ordenar a la Comisión de Vivienda, efectuar una investigación dirigida a determinar la viabilidad de otorgar títulos de propiedad a las familias que residen en la comunidad Parcelas Villa Monte, ubicadas en la carretera 677, kilómetro 1, hectómetro 8, en el barrio Maricao, del municipio de Vega Alta.

La comunidad Villa Monte del municipio de Vega Alta está compuesta por cincuenta (50) familias aproximadamente, quienes llevan sobre veinticinco (25) años residiendo en este lugar.

A dicha comunidad, la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda, en adelante ADMV, les está otorgando títulos de propiedad bajo las disposiciones de la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975, según enmendada. Al día de hoy, se han otorgado aproximadamente once (11) títulos de propiedad, no existiendo problemas de titularidad con esta comunidad.

Ahora bien, debemos destacar, que existe la comunidad Villa Verde, ubicada contigua a Villa Monte. Esta comunidad, compuesta por treinta y dos (32) familias, aproximadamente, fue establecida en 1995 por ADMV bajo las disposiciones de la Ley Núm. 26 de 12 de abril 1941, según enmendada. La misma ha tenido problemas de titularidad, con los que ha estado trabajando ADMV.

Como parte de los trabajos investigativos, esta Comisión solicitó los comentarios y recomendaciones de las siguientes agencia, a saber: Departamento de la Vivienda, ADMV, Autoridad de Tierras y Gobierno Municipal de Vega Alta.

La Comisión tuvo la oportunidad de celebrar tres (3) audiencias públicas los días 8 de diciembre de 1999, 14 de enero de 2000 y el 16 de febrero de 2000.

A las mismas comparecieron las siguientes personas:

1. **DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA**
Sra. Ivette Cruz, Directora, Area de Desarrollo Comunitario
Sr. Rafael Balaguer Santiago, Subdirector Ejecutivo
Lcdo. Bernardo Hernández Berríos, Director Oficina de Asesoramiento y Legislación
2. **MUNICIPIO DE VEGA ALTA**
Sr. Roberto González, Director, Oficina de Planificación e Ingeniería
Sr. Roberto Fredd, Asambleísta, Municipio de Vega Alta
3. **PORTAVOZ DE LA COMUNIDAD VILLA MONTE Y VILLA VERDE**
Sr. Germán Quintero

De toda la información recopilada en las audiencias públicas celebradas se determinó y solicitó por el Departamento de la Vivienda, la necesidad de visitar la comunidad para hacer un plano "as built", toda vez había confusión entre las dos (2) comunidades, ya que muchos residentes alegaban pertenecían a una comunidad, pero la realidad era que eran parte de la otra. Así las cosas, el Departamento de la Vivienda investigó y efectivamente preparó y sometió un plano de las comunidades. Se concluyó, que las comunidades Villa Monte y Villa Verde son parte de la misma finca compuesta de dieciséis (16) cuerdas de terreno. Se hizo un plano de la comunidad completa compuesta de cincuenta (50) solares, incluyendo éste las comunidades Villa Monte y Villa Verde. Para efectos del Departamento de la Vivienda ambas comunidades formarán una sola y se conocerán como Villa Monte.

El Departamento de la Vivienda conjuntamente con el Municipio de Vega Alta llevó a cabo el pasado 29 de febrero de 2000, una reunión con todos los residentes de la comunidad, participando de la misma la senadora Norma Carranza de León. El propósito de la misma fue orientar a las familias y reunirse individualmente con cada una de ellas para verificar los expedientes, poner los mismos al día y aceptar solicitudes nuevas de aquellas familias elegibles.

Al día de hoy, el Departamento de la Vivienda está trabajando con los expedientes de las familias elegibles y próximamente estarán en posición de entregar los títulos de propiedad a las familias elegibles.

Vuestra Comisión de Vivienda ha sido consistente en promover legislación que atienda los reclamos de nuestras familias humildes y procure la concesión de títulos de propiedad a familias de escasos recursos económicos. Reconocemos que el problema de la vivienda es uno de los de mayor magnitud y complejidad que confronta nuestro pueblo.

La política pública del Gobierno de Puerto Rico va dirigida a lograr que cada familia puertorriqueña pueda tener el beneficio de un hogar propio, que responda a sus legítimas aspiraciones y que sean dueños absolutos de la propiedad donde enclavan sus residencias. Un hogar adecuado y seguro

constituye una necesidad básica de todo ser humano, ya que provee un sentido de seguridad y tranquilidad fundamental para el pleno desarrollo personal y como miembro útil de la sociedad.

Entendemos que hemos cumplido con la encomienda que nos dio la Resolución del Senado 2631, por lo que sometemos este Informe Final a este Honorable Cuerpo.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

José E. "Quique" Meléndez Ortiz

Presidente

Comisión de Vivienda"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, señor Presidente, ante nuestra consideración, el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 2631. Antes de pedir la aprobación, este Senador, como Presidente de la Comisión de Vivienda, a petición de los vecinos de la comunidad Villa Monte de Vega Alta, se realizó la investigación pertinente y ya hoy los vecinos de esa comunidad tienen sus títulos de propiedad que nunca antes lo habían tenido, gracias a la cooperación que tuvimos del Alcalde y de la senadora Norma Carranza y a la Comisión de Vivienda. Para que se apruebe el Informe.

SR. PRESIDENTE: Va nuestro agradecimiento a la senadora Carranza y al senador Meléndez por las gestiones realizadas. A la aprobación o debo decir, a la moción de que recibamos el Informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura, en torno a la Resolución del Senado 2743, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura realizar una investigación sobre la alegada práctica ilegal y contraria al interés público de acaparar permisos de Taxi, con el fin de especulación y enriquecimiento mediante un esquema de alquiler y venta a operadores, sin permiso propio de la Comisión de Servicio Público."

"INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura tiene a bien rendir su informe final sobre el R. del S. 2743, luego de realizar la investigación encomendada.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La R. del S. 2743 tiene como objetivo ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura del Senado, realizar una investigación sobre la alegada práctica de acaparar permisos de Taxi con el fin de especulación y enriquecimiento mediante un esquema de alquiler a operadores sin permiso propio.

La Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura, a los fines de realizar el estudio ordenado, solicitó opiniones de la Comisión de Servicio Público y el Departamento de Transportación y Obras Públicas.

La Ley Número 141 del 20 de julio de 1960, conocida como Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, regula la expedición de permisos para transitar por las vías públicas a todos los vehículos de motor registrados en la Isla, incluyendo los automóviles de servicio público conocido como taxi.

Sin embargo, la Comisión de Servicio Público tiene la responsabilidad de otorgar los permisos de operación de los mismos y regula todo aquello relacionado a los servicios de transporte de pasajeros que estos ofrecen.

De esta manera es la Comisión de Servicio Público la entidad con jurisdicción sobre este asunto.

En la opinión emitida por la Comisión de Servicios Público se reconoce la posibilidad del uso ilegal o inapropiado de los permisos emitidos por este organismo.

A esos fines, la Comisión de Servicio Público creó una serie de normas dirigidas a regir la operación de los servicios de transportación que están contenidas en el Reglamento aplicable a las Empresas de Taxi, Taxi Turístico, Excursiones y Limosinas.

Este reglamento, en su artículo ocho, dispone el procedimiento establecido para que toda persona natural o jurídica, agencia o instrumentalidad pública pueda radicar sus quejas o querellas.

Del mismo modo, el propio reglamento establece como norma la intransferibilidad de la franquicia por un período de tres años. Esta regla impide el traspaso inmediato o dentro de dicho período de la autorización concedida.

La Comisión ha puesto en vigor estas normas y ha logrado la cancelación de varias autorizaciones.

Por otra parte la comisión informa que al momento no existe ninguna querella radicada sobre este asunto.

CONCLUSION Y RECOMENDACIONES

Entendemos necesario que la Comisión de Servicio Público revise la efectividad de los mecanismos establecidos para detectar la violación de permisos a concesionarios y que a su vez, estudie la posibilidad de crear nuevos medios de detección.

Por otro lado recomendamos la creación de una comisión especial que revise la otorgación de permisos y el uso adecuado de las mismas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Ramón Luis Rivera, Hijo

Presidente

Comisión de Asuntos Urbanos
e Infraestructura”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, ante nuestra consideración, el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 2743, solicitamos que el mismo sea recibido por el Senado.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Salud y Bienestar Social, en torno a la Resolución del Senado 2932, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social que realice una investigación sobre la forma en que se está llevando a cabo el proceso de adquisición y renovación de licencias de los centros, asilos y hogares de cuidado de personas de edad avanzada, a fin de reestructurar, de ser necesario, los procesos de acuerdo a las necesidades y las realidades que viven las personas de edad dorada.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Salud y Bienestar Social, previo estudio y consideración de la R del S 2932 tiene a bien presentar su informe final.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 2932 ordena a la Comisión de Salud y Bienestar Social a que realice una investigación sobre la forma en que se está llevando a cabo el proceso de adquisición y renovación de licencias de los centros, asilos y hogares de cuidado de personas de edad avanzada, a fin de reestructurar, de ser necesario, los procesos de acuerdo a las necesidades y las realidades que viven las personas de edad dorada.

En su Exposición de Motivos la medida señala que la Carta de Derechos de las Personas de Edad Avanzada garantizó el buen vivir, la tranquilidad, el respeto y la dignidad, la satisfacción de las necesidades básicas de las personas, al igual que la atención a la salud, alimentación y condiciones físicas y emocionales de las personas de la edad dorada. Además, les permitió la posibilidad de desempeñar sus ocupaciones, oficios, profesiones y capacidades sin considerar la edad de la persona que provee el servicio. Les brindó, también, el derecho a ser escuchados y atendidos por sus compueblanos, haciéndonos entender que los ancianos son una parte indispensable de nuestra sociedad. Su experiencia y sabiduría en los asuntos cotidianos y en lo profesional son baluartes que tenemos que tener en alta estima.

Añade la misma que aún cuando se han tomado pasos agigantados para que, tanto la sociedad en general como los propios ancianos conozcan y respeten sus derechos, por falta de información y de los mecanismos adecuados, no se ha logrado erradicar totalmente los problemas que aquejan a esta población. Problemas tales como intimidación, maltrato físico, maltrato emocional, explotación, falta de cuidado médico, aislamiento, abuso sexual y condiciones de viviendas deplorables, entre otros.

Los ancianos forman estadísticamente un 14% de la población de Puerto Rico, entendiéndose por los expertos, que este número irá en aumento según transcurran los años. Inclusive, se han reportado cifras alarmantes de maltrato de los ancianos en los centros de cuidado, asilos, y se recibieron un total de 2,093 querellas en la Oficina de Asuntos a la Vejez en el 1997, estableciéndose que el tipo de maltrato más frecuente es la negligencia, ya sea pasiva o activa, por parte de las personas que tienen a su cargo el bienestar y la salud de los mismos. Le siguió el abuso emocional y finalmente se dilucidó la explotación material o financiera a la que fueron sometidas estas personas.

Para la evaluación de la R. del S. 2932 la Comisión de Salud y Bienestar Social recibió ponencias o memoriales explicativos de:

- Esperanza para la Vejez
- Asociación Americana de Personas Retiradas (AARP)
- Acción Social de Puerto Rico
- Oficina para los Asuntos para la Vejez (OGAVE)
- Departamento de la Familia

POSICION DE LAS AGENCIAS O ENTIDADES

Esperanza para la Vejez señala que son una entidad sin fines de lucro que administra 12 centros de servicios diurnos, 3 sub-centros y 3 programas de voluntarios: Cuerpo de Amigos, Abuelos Adoptivos y Amigos Acompañantes.

Su Junta de Gobierno está compuesta por 15 miembros voluntarios que representan distintos sectores públicos, privados y de la comunidad, establece la política organizacional de la Corporación en armonía con la reglamentación federal y/o estatal aplicable.

La Junta de Gobierno delega en la Oficina Ejecutiva la planificación necesaria para el cumplimiento de las metas y objetivos trazados en las propuestas y planes de trabajo. Para viabilizar las tareas de asesoramiento y asistencia técnica se mantienen mecanismos de controles administrativos y fiscales.

Esperanza para la Vejez tiene como propósito proveer servicios integrados a la población de edad mayor para lograr su rehabilitación y/o fortalecimiento físico, mental, social y económico. Con la finalidad de mejorar su calidad de vida se promueve la defensa de sus derechos y se facilitan los servicios esenciales para el disfrute de una vida plena mediante colaboración con el sector gubernamental y privado.

Mencionaron que para el Año Fiscal 1998-1999, la institución cumplió con la meta de asegurar, mejorar, desarrollar y ampliar servicios de excelencia a un total de 2,257 participantes en los Centros de Servicios Diurnos y servicios en los hogares. Los programas de Voluntarios de Abuelos Adoptivos, Cuerpos de Amigos y Amigo Acompañantes brindaron servicios a niños y jóvenes con 343 voluntarios.

Los servicios diurnos que le proveen a los participantes son: nutrición, salud, servicios en el hogar, transportación, educación, socialización, recreación y servicios sociales. Añaden que la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977 define un Centro de Cuidado Diurno como un establecimiento, no importa con que nombre se conozca, que se dedique al cuidado de adultos para la prestación de servicios, durante parte de las 24 horas del día, con o sin fines pecuniarios.

Esperanza de La Vejez mencionó tener dificultades por cubrir distintas regiones de la Isla por haber incongruencias significativas en relación al proceso de adquisición y renovación de licencias en aplicación del Reglamento por las Agencias como Cuerpo de Bomberos, Salud Ambiental y el Departamento de la Familia. Los costos aplicados por el departamento de Salud (pruebas bacteriológicas), Salud Ambiental, Bomberos varían de acuerdo a la región. Esto no les permite cubrir los costos que fluctúan entre \$25.00 a \$50.00.

Entre las preocupaciones presentadas se destacan las siguientes:

- **Cuerpo de Bomberos** – No hay uniformidad en su aplicación y ponen como ejemplo de que de acuerdo a su reglamento se exige un costo por certificación anual, pero a algunos centros no se ha cobrado por la misma solicitándole evidencia del Certificado de Incorporación como entidad sin fines de lucro. Otras diferencias registradas son en términos de requisitos de equipo para el área de nutrición. En algunas inspecciones se ha requerido extractor y en otras de sistemas de rociadores automáticos.
- **Salud Ambiental** – Esta agencia no acepta la exención de pago, ya que según sus oficiales, su reglamento no especifica exención para organizaciones como Esperanza para la Vejez.
- **Departamento de la Familia** – La renovación de la licencia determina que debe ser con 90 días de anticipación a la fecha de su vencimiento, sin embargo, se tienen casos donde no aceptan la

solicitud porque aún no ha vencido. Los trámites burocráticos a menudo resultan en demoras para la otorgación de licencias vencidas en cuyo caso el centro se ve afectado negativamente.

Mencionaron que un Centro de Cuidado Diurno es un lugar donde se presta servicios individualizados de salud y supervisión en las actividades del diario vivir a personas de edad avanzada frágiles con limitaciones de cuidado propio y un Centro de Servicios atiende una población más autosuficiente e independiente.

La Asociación Americana de Personas Retiradas (AARP por sus siglas en inglés) indicaron que en Puerto Rico las estadísticas señalan que el sector de personas de edad avanzada ha experimentado mayor crecimiento poblacional en los últimos años. Según el Censo de 1990 la población de personas de edad avanzada (65 años o más) era de 340,884 ó un 9.66% del total de la población. Para el nuevo milenio la población de 60 años o más se incrementará, se espera que aumente un 15%. Los adelantos científicos, la alimentación y mejores condiciones físicas y mentales son algunos de los factores que han contribuido al aumento en la expectativa de vida.

Indican que muchas de estas personas de edad avanzada terminan sus días en establecimientos de cuidado de larga duración.

Según AARP señalan que de 675 establecimientos de cuidado de personas de edad avanzada, 397 tenían licencia, 171 no tenían licencia, 107 tenían licencia vencida. De estos 675, ciento cuarenta y ocho (148) eran hogares sustitutos, 391 instituciones, 136 eran centros de cuidado diurno. En el 1999, treinta (30) instituciones fueron cerradas por no cumplir con los reglamentos. De julio a diciembre de 1999, 85 personas solicitaron licencia para operar establecimientos de cuidado de personas con edad avanzada, sólo se licenciaron 39. Se renovaron 79 establecimientos.

Es por estas estadísticas que la AARP entiende se debe realizar una investigación sobre la forma en que se está llevando a cabo el proceso de adquisición y renovación de licencias de los centros, asilos y hogares de cuidado de personas de edad avanzada.

Recomendaron que el presupuesto asignado a la Oficina de Licenciamiento del Departamento de la Familia sea asignado por ley, de manera que pueda reclutar personal suficiente para una mejor fiscalización de estos establecimientos y detectar los que están operando sin licencia y obligarlos por ley a cumplir con los reglamentos. Asimismo, recomendaron el que se aumenten las penalidades.

El Programa Acción Social de Puerto Rico indicó que Puerto Rico como otros países del mundo está en el proceso de crecimiento poblacional de 60 años o más donde los "Baby Boomers" juegan un papel muy importante. Según proyecciones del Censo de 1990 presentaron la siguiente tabla.

PROYECCIONES DE POBLACION POR EDAD Y SEXO

AÑOS 1990 - 2025

PUERTO RICO

Eedad y Sexo	CENSO	PROYECCIONES						
	1990	1995	2000	2005	2010	2015	2020	2025
Varones								
0- 4	153,79	167,227	168,124	164,423	157,579	151,540	148,067	144,283
5 - 9	161,38	149,321	162,766	163,717	160,316	153,746	148,033	144,667
10-14	172,77	160,589	148,703	162,082	163,203	159,929	153,460	147,799
15-19	165,62	171,160	159,253	147,546	160,690	161,832	158,825	152,650
20-24	140,98	160,431	165,575	153,928	142,765	156,013	157,396	154,355
25-29	129,00	132,682	152,034	156,388	145,493	134,749	147,482	148,682

30-34	119,25	122,805	127,038	145,001	149,699	139,331	128,248	140,575
35-39	110,40	116,533	120,735	124,454	142,448	147,219	136,178	125,329
40-44	105,32	108,401	115,011	118,748	122,573	140,136	143,962	133,222
45-49	91,398	102,493	105,855	112,103	115,863	119,602	136,304	140,059
50- 54	75,988	88,198	99,068	102,299	108,447	112,069	115,795	131,888
55-59	65,701	72,077	83,747	94,083	97,215	102,996	106,658	110,202
60-64	57,878	60,465	66,510	77,252	86,846	89,730	95,166	98,533
65-69	52,353	51,935	54,521	59,855	69,624	78,259	80,986	85,870
70-74	40,323	44,644	44,524	46,640	51,302	59,678	67,238	69,583
75 y más	63,550	73,295	77,969	83,856	88,548	95,393	113,532	132,210
Total	1,705,642	1,782,436	1,851,433	1,912,375	1,962,611	2,002,222	2,037,300	2,059,907
Edad mediana	27.3	28.1	29.0	30.3	31.7	33.0	34.1	34.9
Mujeres								
0 - 4	148,414	160,382	161,209	157,727	151,140	145,367	141,914	138,311
5 - 9	155,145	144,643	156,762	157,642	154,456	148,108	142,582	139,229
10- 14	166,866	154,238	143,825	155,877	156,909	153,820	147,589	142,112
15- 19	161,085	166,051	153,743	143,415	155,512	156,578	153,540	147,366
2 - 24	142,229	157,993	162,904	150,707	140,690	152,795	153,772	150,736
25- 29	141,552	141,254	152,802	157,508	145,675	135,966	147,876	148,757
30- 34	135,062	137,945	137,790	149,053	153,960	142,464	132,725	144,507
3 - 39	126,069	133,795	136,928	136,676	148,000	153,028	141,571	131,900
4 - 44	120,618	125,400	133,255	136,317	136,151	147,465	152,454	141,096
45 - 49	102,586	19,284	124,424	131,965	135,161	135,013	146,258	151,237
50 - 54	85,886	100,759	117,310	122,397	129,869	133,030	133,060	144,157
55 - 59	75,251	83,470	98,257	114,379	119,412	126,709	130,036	130,077
60 - 64	66,974	72,005	80,054	94,213	109,727	114,570	121,814	125,017
65 - 69	60,365	63,195	68,103	75,701	89,171	103,864	108,898	115,768
70- 74	46,356	54,613	57,163	61,660	68,620	80,844	94,816	99,393
75 y más	77,937	94,522	103,992	117,819	129,605	143,856	178,121	216,336
Total	1,816,395	1,909,549	1,988,521	2,063,056	2,124,058	2,173,477	2,227,026	2,265,999
Edad Mediana	29.6	31.1	32.3	33.6	35.1	36.7	38.3	39.6
Ambos Sexos	3,522,037	3,691,985	3,839,954	3,975,431	4,086,669	4,175,699	4,264,356	4,325,906

Destacan que al comparar estos datos poblacionales con la población de 75 años o más se puede observar al compararla con el resto de 60 años hasta 74 años que este grupo va creciendo más rápido que los otros grupos de edades. Esto refleja que hay que tener en cuenta programas y servicios que se deben ofrecer a este grupo de la población. Al compararse esos números con el resto del mundo, Puerto Rico hace el número cuarto de la población que va en rápido crecimiento. Se considera como uno de los países de una expectativa de vida más alta si se compara la expectativa de vida de los años 1940 que era de 46 años a la de hoy que es de 84.5 años. Para el año 2005 se espera que la expectativa de vida sea de 100 años o más. Mencionan que esta expectativa de vida se debe a una serie de factores entre las que mencionan:

- Proceso de industrialización
- Rápido desarrollo económico y social
- Adelantos en la medicina
- Mejor nutrición
- Mejores viviendas

Estos adelantos traen consecuencias y aunque se ha adelantado en una parte, por otro lado estamos atrasados. Sostienen que el adelanto social y económico ha traído como consecuencia el debilitamiento de las familias, lo que se traduce en un serio desajuste en la estructura de la familia extendida a una familia simple. Añaden que antes el abuelo era parte de la familia extendida, hoy lo dejamos fuera de la familia. La pérdida gradual de la familia extendida, no permite la participación de los abuelos en el núcleo familiar. Como consecuencia se ha perdido el respeto y la estimación que se le brindaba a los abuelos.

Ante esta situación los abuelos se ven como una carga y no como una ayuda al mejoramiento del bienestar social. Cuando su rol docente dentro de la familia era la de aportar ideas y sus experiencias para beneficio de la familia y la comunidad.

Destacan que hoy tenemos una sociedad en constante cambio y evolución, lo que no permite el rol docente del pasado. La persona de edad avanzada pierde su imagen, ante la familia y la sociedad que los rechaza, haciéndoles sentir marginados, aislados y sumergidos en la soledad. Su posición en la familia se debilita ante la juventud que ve innecesario contar la experiencia y consejos de los abuelos.

Por otro lado, la pérdida de capacidades competitivas de los abuelos, se convierten en una carga para el grupo familiar. Hoy, tanto la mujer como el hombre tienen la necesidad de ir al mercado laboral en búsqueda de mayores ingresos, convirtiendo al abuelo como un obstáculo en la participación óptima del grupo familiar.

Manifiestan que por falta de productividad de este sector poblacional, se convierte en un gasto en vez de una fuente de ingresos. Muchas familias sin contar con ellos y en contra de su voluntad los llevan a un hogar u asilo, acelerándole su deterioro físico y mental hasta llevarlos a la muerte.

En cuanto al maltrato, mencionaron que cada caso es particular, según ocurre con el maltrato de los niños así ocurre con el maltrato de la persona de edad avanzada. Las querellas son varias: hijos que internan a sus padres en un hogar en contra de su voluntad porque no hay quien lo cuide o comienza a demostrar que tiene demencia senil, alzheimer, etc. Muchos de los padres temen denunciar el maltrato del que son objeto. De igual manera ocurre en la Egidia donde viven, donde el personal no está debidamente preparado y los maltratan verbal faltándole el respeto y por temor a perder su vivienda permanecen callados.

Reconocieron la labor ardua que ha venido realizando el Departamento de la Familia con poco personal y con fondos limitados.

La Oficina del Gobernador para los Asuntos de la Vejez indicó que por virtud de las disposiciones de la Ley Núm. 68 de 11 de julio de 1988, conocida como "Ley de la Oficina para los Asuntos de la

Vejez”, el Gobierno de Puerto Rico declaró que la atención de la población de personas de edad avanzada y la provisión de servicios para mejorar su calidad de vida, son asuntos de la más alta prioridad. Para lograr este propósito es necesario planificar de manera integral la acción gubernamental dirigida a proveer los servicios de salud, bienestar social, seguridad personal y económica, vivienda, educación y recreación a los envejecientes.

Al aprobarse la Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986, mejor conocida como “Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada”, se reconoció la responsabilidad de proveer, hasta donde los medios y recursos fueran posibles, las condiciones adecuadas para promover en las personas de edad avanzada el goce de una vida plena y el disfrute de sus derechos naturales humanos y legales.

Mediante estas disposiciones se ha reconocido la necesidad de garantizar a estos ciudadanos de manera efectiva la plena vigencia de los derechos que le otorgan las leyes y la Constitución de Puerto Rico. De igual forma, se ha reconocido el derecho de los envejecientes a vivir en un ambiente de dignidad, libre de presiones, coacciones o manipulaciones por parte de familiares, personas particulares, o el Estado.

No obstante a esto, están convencidos de la necesidad de evaluar alternativas adicionales de legislación que favorezca y ofrezca protección a las personas de edad avanzada. Este derecho fue reconocido en la “Carta de Derechos de las Personas de Edad Avanzada”, al establecer el derecho a recibir protección y seguridad física y social contra abusos físicos, emocionales o presiones psicológicas.

Indicaron que datos del Censo de 1990 un 56% de la población se encontraba bajo el nivel de pobreza. El ingreso promedio fue de \$5,477 y las tasas de actividad económica reflejan que sólo un 12.2% de esta población se encontraba dentro del grupo trabajador. El ingreso promedio de las personas entre 60 y 64 años de edad fue de \$6,625; el de las personas entre 65 y 74 años de edad fue \$5,529.80 y el de las personas de 75 años o más de \$4,379.70.

Estimados de OGAVE sugieren que en Puerto Rico hay aproximadamente 8,000 envejecientes residentes en alrededor de 670 instituciones y hogares de cuidado, según definidas por la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, conocida como Ley de Establecimientos para Ancianos. Esta cifra no incluye los envejecientes que asisten a centros de cuidado diurno.

Señalan que cuando la Ley Núm. 94 fue aprobada, los ancianos residentes en estos establecimientos, solamente requerían cuidados relacionados a sus actividades de diario vivir, tales como, higiene, alimentación, recreación y otros relacionados. La situación actual es muy distinta. En un estudio realizado por OGAVE en el 1997, se encontró que el 40% de los envejecientes residentes en instituciones y el 41% de los residentes en hogares sustitutos se encontraban postrados o en sillas de ruedas, lo que los coloca en categoría de frágiles. Por otro lado, el 26% de los residentes en hogares sustitutos y el 29% de los residentes en instituciones, tenían algún diagnóstico de enfermedades mentales.

Ante esta realidad, el Reglamento Núm. 4701 del Departamento de la Familia, para licenciamiento de este tipo de facilidad, sólo requiere a los establecimientos con una matrícula menor de 50 ancianos, que su operador(a) cuente con un diploma de cuarto año de escuela superior. Asimismo no se le requiere personal de enfermería a ningún tipo de establecimiento.

Por otro lado, según sus evaluaciones a enero de 1999, existían 162 establecimientos (25%) que operaban sin licencia y 196 (29%) que operaban con la licencia vencida.

El Departamento de la Familia manifestó que la situación de las personas de edad avanzada en Puerto Rico requieren de toda la atención disponible de nuestra sociedad. El Departamento ofreció servicios a esta población a través de la Administración de Desarrollo Socioeconómico en el Programa de Asistencia Nutricional a 130,377 personas y en Ayuda Temporal a Familias Necesitadas a 17,538 personas.

El resto del ingreso de estas personas les llega a través del Seguro Social, donde participaban 625,000 personas para el año 1996, incluyendo beneficiarios especiales.

El Departamento de la Familia expresó que en Puerto Rico, operaban al 31 de diciembre de 1999, alrededor de 675 establecimientos dedicados al cuidado de ancianos de los cuales un 55% están licenciados. La distribución de facilidades por región es la siguiente:

ESTABLECIMIENTOS DE CUIDADO DE ANCIANOS

DICIEMBRE 1999

Región	Con Licencia	Sin Licencia	Licencias Vencidas	Total
AGUADILLA	42	5	5	52
Arecibo	40	3	9	52
Bayamón	34	50	25	109
Caguas	61	11	16	88
Carolina	41	21	11	73
Guayama	16	4	3	23
Humacao	39	1	9	49
Mayagüez	29	6	5	40
Ponce	63	5	1	69
San Juan	32	65	23	120
Total	397	171	107	675

Región	Hogar Sustituto	INSTITUCIÓN	Centros de Cuidado Diurno	Total
AGUADILLA	16	24	12	52
Arecibo	7	32	13	52
Bayamón	24	70	15	109
Caguas	19	54	15	88
Carolina	13	50	10	73
Guayama	1	10	12	23
Humacao	17	21	11	49
Mayagüez	9	18	13	40
Ponce	20	32	17	69
San Juan	22	80	18	120
Total	148	391	136	675

* Estos datos provienen del Departamento de la Familia

Funcionarios de la Oficina de Licenciamiento del Departamento de la Familia detectaron unos elementos o factores recurrentes en aquellos establecimientos que se han identificado con alto riesgo de incurrir en prácticas de maltrato y/o negligencia entre los cuales se encuentran los siguientes ejemplos:

- Los operadores insisten en operar en incumplimiento total de la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, su Reglamento y la Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986.

Estas personas demuestran tener una intención y ánimo empobrecido para cumplir con los requisitos mínimos de licenciamiento y para prestar unos servicios básicos de calidad a nuestros envejecientes ya que no responden a la orientación y asistencia técnica provista por los funcionarios de licenciamiento a fin de que cumplan con la ley y obtengan una licencia.

- Los familiares responsables por las personas de edad avanzada no reconocen la importancia de la selección de un establecimiento licenciado.

- Muchas personas no solamente confrontan dificultad para tomar la iniciativa de proteger a sus familiares víctimas de condiciones amenazantes a su salud y seguridad, sino que fallan en no informar a tiempo a las agencias pertinentes la situación para la protección inmediata del abuso o negligencia a que están expuestos, no sólo familiar, sino las demás personas que están siendo afectados por la situación.

Según el Departamento de la Familia el licenciamiento de los establecimientos que cuidan adultos de edad avanzada responde a la preocupación del estado de que estas personas que se cuidan fuera del hogar se les garantice un mínimo de protección para que no sean explotados, abandonados, maltratados o expuestos a cualquier daño por personal ya sea voluntario o empleado que labore en el establecimiento.

Además de la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, que faculta al Departamento a licenciar y supervisar los establecimientos públicos y privados en Puerto Rico que se dedican al cuidado de personas de 60 años o más, se utilizan también la Ley Núm. 121 de OGAVE, la Ley Núm. 170 de Procedimientos Administrativos Uniformes, la Ley Núm. 81 que crea el Departamento de Salud, la Ley Núm. 2 de septiembre de 1985 y una enmienda a esta es la Ley American Disability Act (ADA) de 1990.

La misión del programa de licenciamiento es licenciar y supervisar todo establecimiento que preste servicios de cuidado a personas de edad avanzada, respondiendo al interés público por su bienestar, participación y disfrute de la vida en comunidad y previniendo el trauma físico, emocional y social ocasionado por experiencias de maltrato y/o negligencias.

Su propósito es licenciar los establecimientos que se dedican al cuidado de personas de edad avanzada, salvaguardando el bienestar de éstos y garantizar, hasta donde sea posible a los familiares y a la comunidad que los establecimientos donde se atienden estas personas llenan los requisitos reglamentarios mínimos deseables para el cuidado de los mismos. Además, garantizar que los establecimientos que se dediquen en Puerto Rico al cuidado y/o albergue de adultos de mayor edad, cumplan con los requisitos establecidos por ley para que los servicios que se ofrecen respondan a las necesidades y protección de su clientela.

Además la Oficina de Licenciamiento ofrece los siguientes servicios:

- **Orientación** – Se orienta a la ciudadanía sobre los objetivos, servicios y normas del programa, a través de entrevistas individuales, reuniones, campaña de prensa y de televisión.
- **Licenciamiento** – El proceso de licenciamiento consiste en:
 - Evaluar la facilidad de acuerdo a los requisitos establecidos en el Reglamento 4701.
 - Orientar a los operadores sobre las áreas que requieren atención.
 - La concesión o denegación de la licencia o certificación.
- **Supervisión** – La supervisión consiste en:
 - Verificar que el establecimiento continúa cumpliendo con las leyes y reglamentos.
 - Ofrecer asistencia técnica sobre como ampliar y mejorar el servicio.
 - Informe escrito sobre situación del establecimiento.
 - Decidir si cumple con los requisitos o si se procede cancelar la licencia o certificación.

- **Asesoramiento** – Asesoramiento y consultoría a la Secretaría, otros funcionarios del Departamento de la Familia a nivel central y regional en relación a la política pública, leyes, reglamentos, guías, normas y procedimientos.
- Los diferentes tipos de establecimientos para servicios a personas de edad avanzada son:
- **Hogar de Cuidado** – El hogar de una familia que mediante paga, se dedique al cuidado diurno y en forma regular de un máximo de 6 personas de edad avanzada, no relacionados con nexos de sangre con dicha familia.
 - **Hogar Sustituto** – El hogar de una familia que se dedique al cuidado de no más de 6 personas de edad avanzada, provenientes de otros hogares o familias, durante las 24 horas del día, con o sin fines pecuniarios.
 - **Centro de Cuidado Diurno** – Un establecimiento, no importa con qué nombre se conozca, que se dedique al cuidado de personas de edad avanzada para la prestación de servicios, durante parte de las 24 horas del día, con o sin fines pecuniarios.
 - **Institución** – Cualquier asilo, instituto, residencial, albergue, anexo, centro, hogar, casa, misión o refugio, que se dedique al cuidado de 7 personas de edad avanzada o más durante las 24 horas del día, con o sin fines pecuniarios.
 - **Campamento** – Establecimiento permanente o temporal donde se organiza y se lleva a cabo un programa de actividades para personas de edad avanzada, mayormente al aire libre, entendiéndose que el concepto al aire libre puede incluir estructuras amplias bajo techo, con fines recreativos, educativos de adiestramiento y donde las personas de edad avanzada permanezcan durante las 24 horas del día o durante parte del mismo.

El Departamento de la Familia enumeró las ventajas de un establecimiento con licencia, las cuales son:

1. Se protege al anciano previniendo el maltrato y negligencia.
2. A través de la orientación y el adiestramiento de los proveedores estarán mejor capacitados para ofrecer un servicio de calidad a la persona de edad avanzada.
3. Se promueve el derecho, por Ley, al bienestar y seguridad de las personas de edad avanzada.

El Departamento de la Familia entiende que la investigación llevada a cabo a través de la Resolución del Senado 2932 contribuirá a crear conciencia y ampliar la responsabilidad del estado de garantizar a las personas de edad avanzada que reciben servicio en facilidades residenciales el disfrute a plenitud de sus derechos y a recibir trato justo y adecuado.

En audiencia pública celebrada el 28 de marzo de 2000 el El Departamento de la Familia indicó que existen una serie de factores que dificultan el poder identificar los establecimientos que no tiene licencia. El presupuesto del programa de licenciamiento no ha variado desde el 1987.

Actualmente tienen 56 oficiales de licenciamiento para atender todos los establecimientos que están licenciados o en vías de licenciarse.

A preguntas de la Senadora Carranza indicaron que cuando identifican un establecimiento que está operando sin licencia, van y los orientan para que puedan cumplir con los requisitos y obtener la licencia. Añaden que las regiones de Aguadilla, Ponce y Humacao son más receptivos a la hora de cumplir con los requisitos para optar por la licencia, pero que han confrontado mayor resistencia en el Area Metropolitana. Reconocen que les es difícil hacer conscientes a las personas de la importancia de obtener la licencia de operación de estos establecimientos.

Los establecimientos que no cumplen con los requisitos son señalados y se les da un periodo para corregir sus fallas, pero al no tener el mecanismo de multas estas personas hacen caso omiso de las amonestaciones. Actualmente están revisando un anteproyecto de ley que le dará más garra a la ley de licenciamiento.

El cierre de los establecimientos es llevado a cabo por el Departamento de Justicia, quiénes tienen muchos casos y si el caso de licenciamiento no es prioridad para el Departamento de Justicia podrían pasar años sin verse.

HALLAZGOS

- La Ley 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, administrada por el Departamento de la Familia, según reglamento aprobado el 18 de marzo de 1992 y con enmiendas el 24 de abril de 1992, establece el proceso de licenciamiento y determina la capacidad de funcionamiento de los centros.
- Un Centro de Cuidado Diurno es un lugar donde se presta servicios individualizados de salud y supervisión en las actividades del diario vivir a personas de edad avanzada frágiles con limitaciones de cuidado propio y un Centro de Servicios atiende una población más autosuficiente e independiente.
- En Puerto Rico las estadísticas señalan que el sector de personas de edad avanzada ha experimentado mayor crecimiento poblacional en los últimos años. Según el Censo de 1990 la población de personas de edad avanzada (65 años o más) era de 340,884 ó un 9.66% del total de la población. Para el nuevo milenio la población de 60 años o más se incrementará, se espera que aumente un 15%. Los adelantos científicos, la alimentación y mejores condiciones físicas y mentales son algunos de los factores que han contribuido al aumento en la expectativa de vida.
- La expectativa de vida de los años 1940 era de 46 años y la de hoy es de 84.5 años. Para el año 2005 se espera que la expectativa de vida sea de 100 años o más.
- La mayor expectativa de vida se debe a una serie de factores entre las que mencionan: proceso de industrialización, rápido desarrollo económico y social, adelantos en la medicina, mejor nutrición y mejores viviendas.
- Datos del Censo de 1990 un 56% de la población se encontraba bajo el nivel de pobreza. El ingreso promedio fue de \$5,477 y las tasas de actividad económica reflejan que sólo un 12.2% de esta población se encontraba dentro del grupo trabajador. El ingreso promedio de las personas entre 60 y 64 años de edad fue de \$6,625; el de las personas entre 65 y 74 años de edad fue \$5,529.80 y el de las personas de 75 años o más de \$4,379.70.
- En Puerto Rico hay aproximadamente 8,000 envejecientes residentes en alrededor de 670 instituciones y hogares de cuidado, según definidas por la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, conocida como Ley de Establecimientos para Ancianos. Esta cifra no incluye los envejecientes que asisten a centros de cuidado diurno.
- Un estudio realizado por OGAVE en el 1997, encontró que el 40% de los envejecientes residentes en instituciones y el 41% de los residentes en hogares sustitutos se encontraban postrados o en sillas de ruedas, lo que los coloca en categoría de frágiles. Por otro lado, el 26% de los residentes en hogares sustitutos y el 29% de los residentes en instituciones, tenían algún diagnóstico de enfermedades mentales.
- A enero de 1999, existían 162 establecimientos (25%) que operaban sin licencia y 196 (29%) que operaban con la licencia vencida.
- En Puerto Rico, operaban al 31 de diciembre de 1999, alrededor de 675 establecimientos dedicados al cuidado de ancianos de los cuales un 55% están licenciados.
- Funcionarios de la Oficina de Licenciamiento del Departamento de la Familia detectaron unos elementos o factores recurrentes en aquellos establecimientos que se han identificado con alto riesgo de incurrir en prácticas de maltrato y/o negligencia entre los cuales se encuentran los siguientes ejemplos:

- Los operadores insisten en operar en incumplimiento total de la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, su Reglamento y la Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986.
Estas personas demuestran tener una intención y ánimo empobrecido para cumplir con los requisitos mínimos de licenciamiento y para prestar unos servicios básicos de calidad a nuestros envejecientes ya que no responden a la orientación y asistencia técnica provista por los funcionarios de licenciamiento a fin de que cumplan con la ley y obtengan una licencia.
- Los familiares responsables por las personas de edad avanzada no reconocen la importancia de la selección de un establecimiento licenciado.
- Muchas personas no solamente confrontan dificultad para tomar la iniciativa de proteger a sus familiares víctimas de condiciones amenazantes a su salud y seguridad, sino que fallan en no informar a tiempo a las agencias pertinentes la situación para la protección inmediata del abuso o negligencia a que están expuestos, no sólo familiar, sino las demás personas que están siendo afectados por la situación.
- El presupuesto del Departamento de la Familia no es suficiente para fiscalizar adecuadamente los establecimientos. Actualmente cuentan con tan solo 56 oficiales de licenciamiento para atender todos los establecimientos que están licenciados o en vías de licenciarse.
- Al departamento de la Familia le es difícil hacer cumplir los requisitos de operación y obtener una licencia por no tener el mecanismo de multas. Actualmente están revisando un anteproyecto de ley que daría más garras a la Ley.

RECOMENDACIONES

- Revisar la Ley Núm. 94, antes citada, y el Reglamento de Licenciamiento a los efectos de atemperar los requisitos de licenciamiento y fiscalización con las necesidades existentes, además de facultar a la Oficina de Licenciamiento del Departamento de la Familia a imponer multas administrativas.
- El proceso de licenciamiento de los establecimientos de cuidado de ancianos en Puerto Rico necesita ser diseñado para que requiera y mida de manera eficiente el nivel de cuidado que reciben sus residentes y su calidad de vida.
- Creación de una Junta Evaluadora que sea interdisciplinaria que incluya entre otros componentes el área de salud- ejemplo: nutrición, enfermería- así como el área social y cuente con el debido asesoramiento legal. Esta Junta puede estar adscrita al Departamento de la Familia y podrá delegar sus funciones en oficiales de licenciamiento, quienes le someterán los debidos informes de evaluación.
- Requerir se establezcan procedimientos para que los evaluadores se reúnan con los residentes y/o sus representantes (personal ombusman CLD) antes y después del proceso de evaluación del establecimiento a los efectos de recibir su opinión respecto a los servicios ofrecidos.
- Se debe requerir, por separado, una licencia al administrador del establecimiento, esto evitará que personas a quienes se les haya cancelado su licencia por práctica de abuso, o de explotación financiera, entre otras, puedan volver a establecer o administrar este servicio en el futuro.
- Requerir que los requisitos de personal, equipo, espacio, etc. de cada establecimiento se basen en las necesidades de salud y sociales de sus residentes. Esto evitará que un hogar

pequeño que al presente no se le requiere personal de enfermería, pueda tener residentes con condiciones crónicas de salud y que necesitan servicios de enfermería especializadas las 24 horas del día.

- Se debe considerar que los establecimientos paguen por su licencia, ya que la gestión de licenciamiento trae costos al Gobierno y este servicio genera suficientes ganancias a sus dueños. De esta manera se puede aumentar los recursos del área de licenciamiento.
- Los récords de los residentes de estos establecimientos son inexistentes o incompletos en la gran mayoría de los casos. Debe requerirse que cada institución lleve a cabo una evaluación inicial de cada residente en las áreas social y médica, así como una revisión anual de ambas.
- Se deben establecer sanciones intermedias que aceleren la corrección de deficiencias menos grave, sin necesidad de cerrar el establecimiento, tales como:
 - a) Los establecimientos que violen el Reglamento se deben poner bajo evaluación extendida por periodos que dependan de la seriedad de la situación. Durante este periodo se exigirá el cumplimiento con un plan de acción correctiva y se visitará consistentemente, dando seguimiento a las deficiencias señaladas.
 - b) Requerir que durante este periodo no se permitan admisiones adicionales al establecimiento.
 - c) Todo establecimiento que se encuentre en violación del reglamento de licenciamiento y que no halla cumplido con su plan de acción correctiva a la fecha establecida, debe ser multado en una cantidad que aplique por día y por anciano residente en el mismo. Esta sanción acelerará que se corrijan las deficiencias, evitará que se aumente la matrícula durante este periodo, creará fondos necesarios para el funcionamiento de la Oficina de Licenciamiento y acelerará el cierre voluntario de establecimientos que ofrecen servicios de pobre calidad. Dichas multas deben regirse por procedimientos administrativos que faciliten su rápida aplicación.
 - d) La tutoría temporera puede utilizarse como último recurso, para proteger la salud y seguridad de los residentes de establecimientos tipo institución. Esta permite al Estado actuar como administrador de establecimiento o síndico mientras se resuelve la situación.
- Debe ser un factor prioritario se asignen los recursos económicos necesarios para que la agencia encargada de vigilar por el cumplimiento de la Ley pueda contar con el personal suficiente e idóneo.
- Determinar clara y específicamente los requisitos para obtener la licencia que no se presten a interpretaciones por los técnicos evaluadores de las distintas regiones.
- Crear la figura del Procurador de Envejeciente que atienda de manera exclusiva todos los problemas que afecta a la población y pueda promover sus derechos.
- Asimismo de fondos suficientes para poder lograr las metas que nos proponemos de manera que se pueda reclutar personal suficiente para una mejor fiscalización de estos establecimientos.
- El personal que trabaja con estos residentes deben ser adiestrados y tener estudios relacionados en el área de geriatría o gerontología.
- Las agencias concernidas como ARPE, Departamento de Salud, Departamento de Bomberos y el Departamento de la Familia, ofrezcan mensual o bimestral adiestramientos para las personas que deseen establecer una institución de servicios directos. Tener fechas específicas durante el año para ofrecer adiestramientos por las agencias que requieren permisos. De esta manera se asegura que la persona que tome el adiestramiento esté lo suficientemente adiestrado para brindar los servicios.

- Exigir como requisito el tomar adiestramientos durante el año, además de facilitarle orientaciones de los distintos programas de los cuales la institución se puede beneficiar.
- Separar el licenciamiento de facilidades del maltrato de un cliente por ser aspectos diferentes.
- Establecer un sistema de querellas donde se pueda recoger no solo las de las instituciones, sino la de familiares que abusan de sus parientes de edad avanzada.
- Establecer una campaña de orientación, información y educación más agresiva para el pueblo en general. Con el fin de que la ciudadanía conozca los servicios y donde encontrarlos. Se debe de orientar sobre la importancia de seleccionar un establecimiento que esté licenciado.
- Hacer acercamientos a las iglesias y los distintos programas para que ofrezcan servicios a aquellas personas de edad avanzada que estén postrados y solos y no pueden salir en busca de servicios. Tenemos que fomentar la colaboración del sector privado para facilitar la labor gubernamental.

CONCLUSION

Al inicio de un nuevo milenio en donde se sueña con alcanzar logros y metas jamás pensados nos encontramos aún en una etapa de falta de compromiso por parte de un gran porcentaje de las instituciones que se dedican al cuidado de personas de edad avanzada, así como los familiares de estas personas. Esto debido a la negativa de cumplir con requisitos que dan validez y responsabilidad a su intención de cuidar de los envejecientes.

A través de los años se han aprobado leyes para atender todo lo relacionado a esta población. Lamentablemente, toda legislación para atender estos fines es letra muerta si no existen los recursos necesarios para poner en ejecución las mismas y si las diferentes entidades que velan por que se cumplan las leyes no aportan un mayor esfuerzo.

El Departamento de la Familia a través de su Oficina de Licenciamiento a venido haciendo una labor encomiable con los escasos recursos que poseen. Sin embargo, hace falta una mayor identificación de parte de las personas interesadas en establecer una institución de cuidado de personas de edad avanzada, para que haya autenticidad en sus acciones y no se vea como un mero aspecto económico.

A la misma vez, hay que hacer consciente al público, que vaya a utilizar los servicios de este tipo de instituciones, sean para su uso o para un familiar, de la necesidad de que ausculten si los mismos están debidamente licenciados por el Departamento de la Familia. Mientras más se auspicie una institución ilegal, menos oportunidades tendremos de eliminar esta práctica. Además, debemos facultar a la Oficina de licenciamiento con la herramientas adecuadas para hacer cumplir la Ley.

Por todo lo anteriormente expuesto la Comisión de Salud y Bienestar Social entiende haber cumplido con los propósitos de la R. del S. 2932 y respetuosamente solicitan se reciba y apruebe este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Norma Carranza De León, M.D.

Presidenta

Comisión de Salud y Bienestar Social”

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Carranza.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente, para que se reciba el Informe de la Resolución del Senado 2932. Es bastante amplio con unas recomendaciones y unas conclusiones que serán de beneficio para los compañeros Senadores. Se ha circulado la misma, de manera que pido que se reciba el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se recibe el Informe de la Comisión de Salud y Bienestar Social en torno a los procedimientos de adquisición y renovación de licencias de centros, asilos y hogares de cuidado de personas de edad dorada, edad avanzada, tercera edad o mayores de 60 años de edad.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3542, titulada:

“Para reconocer y felicitar al Doctor Honorico Ciordia Dávila, por todos sus logros en la comunidad científica, su destacada labor y compromiso incesante con la investigación científica.”

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora senadora Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Para que se aprueben las siguientes enmiendas al R. del S. 3542. Página 1, párrafo 3, línea 3, tachar “Tennessee” y sustituir por “Tennessee”. Página 1, párrafo 4, línea 1, tachar “Hinorico” y sustituir por “Honorico”. Página 2, párrafo 2, línea 1, tachar “Merito” y sustituir por “Mérito”. Página 2, párrafo 2, línea 2, tachar “epidiemologico” y sustituir por “epidemiológico” Página 2, párrafo 4, línea 1, tachar “mas” y sustituir por “más”. Página 2, párrafo 5, línea 2, tachar “trayectoria” y sustituir por “trayectoria”. Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Senadora, usted ha hecho unas enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. OTERO DE RAMOS: Que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. OTERO DE RAMOS: No hay cambios en el título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3543, titulada:

“Para reconocer y felicitar al señor Hipólito Castro Torres, por haber sido honrado como “Padre Símbolo de Yauco”, distinción otorgada por la comunidad y el gobierno municipal de Yauco.”

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, para la siguiente enmienda.

SR. PRESIDENTE: Senadora Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Página 1, párrafo 2, línea 4, tachar “el” y sustituir por “él”.

SR. PRESIDENTE: Por si acaso alguien está curioseando la razón por la cual Otero de Ramos está haciendo las enmiendas, es porque este es un Senado de amplia participación de todos los miembros del mismo, Mayoría o Minoría. A la moción de enmienda, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. OTERO DE RAMOS: Se agradece, señor Presidente.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SRA. OTERO DE RAMOS: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: La distinguida compañera fue Portavoz y Presidenta el mismo día, sí, señor, la semana pasada.

SR. PRESIDENTE: Pues eso va para el Libro de Guinness.

SR. MELENDEZ ORTIZ: ¡Sí!

SR. PRESIDENTE: Porque nadie ha presidido y ha sido Portavoz el mismo día.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Y mucho menos de la Minoría.

SR. PRESIDENTE: Felicitamos a la senadora Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Gracias, me he honrado con darle este servicio a la Institución del Senado y en sustitución del señor Presidente. Que los dos nos vamos muy pronto, pero hemos hecho la labor hasta el final.

SR. PRESIDENTE: Y nosotros nos honramos con su presencia y con su disponibilidad y cooperación. A la moción de la compañera de que se apruebe la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 2626, titulado:

“INFORME DE COMITE DE CONFERENCIA

AL SENADO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Vuestro Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al P. de la C. 2626 titulado:

Para enmendar el Artículo 7 de la Ley Núm. 17 de 10 de junio de 1939, según enmendada, a fin de aumentar la penalidad que se impondrá a toda persona que fuere convicta del delito de ejercicio ilegal de la abogacía.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el enrolado del Senado, con las siguientes enmiendas:

En El Título:

1. Línea tercera,

después de "abogacía", eliminar "y para añadir las penas alternativas de restricción domiciliaria, prestación de servicios a la comunidad, restitución o una combinación de las mismas." , y sustituir por "y para añadir la pena de restitución."

En El Texto:

1. Página 2, línea 6,

después del ".", eliminar, "El tribunal podrá imponer las penas alternativas de restricción domiciliaria, prestación de servicios a la comunidad o una combinación de las mismas, y añadir, "Las penas enumeradas en este artículo no serán

suspendidas, ni tampoco serán cumplidas concurrentemente con las penas impuestas por otros delitos."

Respetuosamente sometido,

POR EL SENADO

(Fdo.)

Hon. Jorge Santini Padilla

(Fdo.)

Hon. Luisa Lebrón Vda. de Rivera

(Fdo.)

Hon. Kenneth McClintock Hernández

(Fdo.)

Hon. Eudaldo Báez Galib

(Fdo.)

Hon. Manuel Rodríguez Orellana

POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.)

Hon. Aníbal Vega Borges

(Fdo.)

Hon. Leonides Díaz Urbina

(Fdo.)

Hon. Néstor Aponte Hernández

(Fdo.)

Hon. José Varela Fernández

(Fdo.)

Hon. Víctor García San Inocencio"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Ante nuestra consideración, el Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 2626, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 2627, titulado:

“INFORME DE COMITE DE CONFERENCIA

AL SENADO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Vuestro Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al P. de la C. 2627 titulado:

Para enmendar el Artículo 12 de la Ley Núm. 43 de 14 de mayo de 1932, según enmendada, a fin de aumentar la penalidad que se impondrá a toda persona que fuere convicta del delito de ejercicio ilegal de la abogacía; para establecer una modalidad adicional, denominada ejercicio ilegal de la abogacía (agravado), y para establecer penalidades cónsonas con este delito.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el enrolado del Senado, con las siguientes enmiendas:

En El Título:

1. Línea cuarta,

después de "delito", eliminar "y para añadir las penas alternativas de restricción domiciliaria, prestación de servicios a la comunidad, restitución o una combinación de las mismas." , y sustituir por "y para añadir la pena de restitución."

En El Texto:

1. Página 2, línea 12,

después del "." eliminar, "El tribunal, a su discreción, podrá imponer las penas alternativas de restricción domiciliaria, prestación de servicios a la comunidad o una combinación de las penas.", y añadir la siguiente oración, "Las penas enumeradas en este artículo no serán suspendidas, ni tampoco serán cumplidas concurrentemente con las penas impuestas por otros delitos."

Respetuosamente sometido,

POR EL SENADO

POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.)

Hon. Jorge Santini Padilla

(Fdo.)

Hon. Aníbal Vega Borges

(Fdo.)

Hon. Luisa Lebrón Vda. de Rivera

(Fdo.)

Hon. Leonides Díaz Urbina

(Fdo.)

Hon. Kenneth McClintock Hernández

(Fdo.)

Hon. Néstor Aponte Hernández

(Fdo.)

Hon. Eudaldo Báez Galib

(Fdo.)

Hon. José Varela Fernández

(Fdo.)

Hon. Manuel Rodríguez Orellana

(Fdo.)

Hon. Víctor García San Inocencio"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Ante nuestra consideración, el Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 2627, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Hemos concluido los trabajos del día. Para beneficio de los compañeros Senadores, estamos en el proceso de espera de los resultados de la Votación del domingo, en términos de los Comités de Conferencia que hay que confeccionar, o constituir y de las concurrencias que hay que solicitar, pero no hemos recibido las informaciones oficiales de la Cámara en torno a las medidas que hayan sido aprobadas con enmiendas. Por lo que lo del trabajo que tenemos listo al momento, lo habremos de considerar

en este momento y más adelante, mañana, pues seguiremos constituyendo comités de conferencia y estableciendo concurrencias.

Señor Presidente, solicitamos se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Resolución del Senado 3335, Resolución del Senado 3373, Resolución del Senado 3417, Resolución del Senado 3418, Resolución del Senado 3456, Resolución del Senado 3466, Resolución del Senado 3542, Resolución del Senado 3543, Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 2626, Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 2627, y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Vamos entonces a formar un Calendario de Votación Final de las medidas enumeradas por el Portavoz. Les indico a los compañeros que el reloj del Senado marca las dos y treinta y cinco minutos (2:35), estaremos aguardando hasta las tres y cinco (3:05) y a esa hora habremos dado por finalizada la Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 3335

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales que realice una investigación sobre los mecanismos de coordinación e intercambio de información que existen entre las agencias gubernamentales a cargo de gestiones de investigación y fiscalización de organismos y funcionarios públicos, tales como el Departamento de Justicia, la Oficina del Contralor, la Oficina de Etica Gubernamental, la Comisión para Ventilar Querellas Municipales y la Oficina del Fiscal Especial Independiente.”

R. del S. 3373

“Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, llevar a cabo una abarcadora investigación con relación a los problemas ocurridos con la aerolínea East Caribbean.”

R. del S. 3417

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social que lleve a cabo una investigación exhaustiva sobre el uso de agujas con sistema de seguridad en todos los Hospitales y Centros de Audio de Salud y sus implicaciones económicas y sociales en Puerto Rico.”

R. del S. 3418

“Para ordenar a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos que lleve a cabo una investigación exhaustiva sobre la conveniencia, legalidad y efectos de conceder a los miembros del Civil Air Patrol el privilegio de reserva de empleo y de no descuentos de salarios cuando son activados para casos de emergencia.”

R. del S. 3456

“Para ordenar a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes que lleve a cabo un estudio en el que se ausculten las alternativas a la piscina olímpica que existía en la Antigua Base Naval de Miramar.”

R. del S. 3466

“Para ordenar a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes realizar una investigación sobre el seguimiento a los trámites necesarios por parte de las agencias gubernamentales concernidas, para el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Núm. 346 de 18 de diciembre de 1999.”

R. del S. 3542

“Para reconocer y felicitar al Doctor Honorico Ciordia Dávila, por todos sus logros en la comunidad científica, su destacada labor y compromiso incesante con la investigación científica.”

R. del S. 3543

“Para reconocer y felicitar al señor Hipólito Castro Torres, por haber sido honrado como “Padre Símbolo de Yauco”, distinción otorgada por la comunidad y el gobierno municipal de Yauco.”

Informe de Conferencia
en torno al P. de la C. 2626

Informe de Conferencia
en torno al P. de la C. 2627

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 3335; 3373; 3417; 3418; 3542; 3543 y los Informes del Comité de Conferencias de los Proyectos de la Cámara 2626 y 2627, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

Las Resoluciones del Senado 3456 y 3466, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total..... 16

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Mercedes Otero de Ramos, Jorge Alberto Ramos Comas y Bruno A. Ramos Olivera.

Total..... 8

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para retornar al turno de Relación de Proyectos radicados en Secretaría.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Llámese el turno correspondiente.

PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación e, informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas, de la lectura se prescinde a moción del señor José E. Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 1706

Por el señor Báez González:

“Para autorizar la negociación y gestionar que se efectúen los procesos conducentes a la venta del Campamento Penal Punta Lima en Naguabo, por el Departamento de Corrección y Rehabilitación y traslado de los confinados que reciben servicios en dicha institución.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. de la C. 2146

Por la señora Martínez Irizarry:

“Para enmendar el segundo párrafo de la Sección 3 de la Ley Núm. 3 de 15 de febrero de 1955, según enmendada, con el propósito de que cualquier persona que cuide uno o dos niños, menores de siete años de edad, y perciba retribución por ello, cumplirá con el requisito de poseer una licencia expedida por el Departamento de la Familia.” (SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

P. de la C. 2511

Por el señor Báez González:

“Para ordenar a la Junta de Planificación de Puerto Rico, en consulta con el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, el Departamento de Recreación y Deportes, la Compañía de Turismo, la Autoridad de los Puertos, la Junta de Calidad Ambiental, la Universidad de Puerto Rico, el Cuerpo de Ingenieros y los municipios de Humacao y Naguabo, que adopte un reglamento de zonificación y delimitación de las áreas marítimas necesarias para proteger las investigaciones que se llevan a cabo en el Cayo Santiago y al público en general.”

(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA; Y DE RECURSOS NATURALES ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA)

P. de la C. 3077

Por la señora Martínez Irizarry:

“Para enmendar el inciso (A) de la Sección 8 del Artículo VI de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (A.S.E.S.)”, a fin de incluir en las cubiertas los gastos por concepto de tratamientos hormonales.”

(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. de la C. 3235

Por el señor Díaz Sánchez:

“Para enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 2 de 27 de septiembre de 1985, según enmendada, a los fines de facultar a la Oficina del Procurador de Personas con Impedimentos a realizar un informe de las instalaciones de las agencias del gobierno de Puerto Rico, que cumplen con parámetros de accesibilidad para personas con impedimentos y para otros fines.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 1323

Por el señor García De Jesús:

“Para ordenar a todas las agencias y Corporaciones Públicas del Gobierno de Puerto Rico, a darle los servicios que estos ofrecen a los residentes del Municipio de Maunabo en las oficinas regionales ubicadas en el Distrito Senatorial de Humacao.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

R. C. de la C. 3468

Por el señor Mundo Ríos:

“Para asignar al Departamento de la Familia, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, para cubrir el pago que conlleva la instalación de electricidad en la residencia del Sr. Anastacio Rodríguez Rivera, ubicada en la Calle Gonzalo Phillipi #773, Urb. Los Maestros, en el Distrito Representativo Núm. 2 de San Juan.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3524

Por el señor Mísla Aldarondo:

“Para asignar a la Compañía de Fomento Recreativo, la cantidad de seiscientos cincuenta y dos mil setecientos sesenta y ocho (652,768) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas 2000-2001 para la construcción y mejoras a las facilidades deportivas y recreativas del Centro de Volleyball de Puerto Rico ubicada en Cupey en los Municipios de San Juan; y para autorizar la contratación de las obras y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.”

(HACIENDA)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, solicitamos se excuse al compañero Sergio Peña Clos, quien estuvo aquí en los trabajos, pero no pudo estar en el momento de la Votación. También a la compañera Lucy Arce, la excusamos, que no estuvo presente en el día de hoy. El compañero Carlos Pagán tampoco estuvo presente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se procede conforme a lo solicitado por el Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Y el licenciado Rodríguez Orellana, quien tampoco ha participado en los trabajos en el día de hoy. Solicitamos que se le excuse.

SR. PRESIDENTE: Anótese la ausencia del senador Rodríguez Orellana.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Solicitamos que el Senado recese sus trabajos hasta mañana miércoles, 28 de junio de 2000, a la una y treinta (1:30) de la tarde.

SR. PRESIDENTE: Antes de darle paso a la moción del compañero Portavoz, quiero a nombre de todos los miembros del Senado de Puerto Rico manifestar nuestro más profundo pésame a la familia de quien fuera miembro de este Senado de Puerto Rico, Francisco Aponte, "Fuco" Aponte, quien fuera miembro de este Senado, Presidente del Colegio de Abogados, falleció en el día de ayer. Se está en conversaciones con la familia por si desean trasladar el cadáver, en un homenaje póstumo, aquí en El Capitolio, en la Rotonda de El Capitolio. De esto efectuarse, se estaría realizando mañana, a las dos de la tarde (2:00p.m.). Por lo que estará el Senado reunido y podremos hacer la Guardia de Honor como reconocimiento póstumo a un Compañero que fue miembro de este Senado. Dicho esto, pues que se recoja como moción unánime de los miembros del Senado de Puerto Rico, para extenderle a doña Ana, la esposa, la viuda de Francisco Aponte, nuestro sentido pésame.

A la moción del compañero Portavoz de que el Senado de Puerto Rico recese hasta mañana, 28 de junio, a la una y treinta minutos de la tarde (1:00 p.m.), ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa hasta mañana, a la una y treinta minutos (1:30).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
27 DE JUNIO DE 2000**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
RS 3335.....	9516 – 9517
RS 3373.....	9517
RS 3417.....	9517
RS 3418.....	9517 – 9518
RS 3456.....	9518 – 9520
RS 3466.....	9520
Informe Final RS 1864.....	9521 – 9524
Informe Final RS 2050.....	9524 – 9527
Informe Final RS 2631.....	9527 – 9529
Informe Final RS 2743.....	9529 – 9530
Informe Final RS 2932.....	9531 – 9544
RS 3542.....	9544
RS 3543.....	9544 – 9545
Informe de Conferencia PC 2626.....	9545 – 9546
Informe de Conferencia PC 2627.....	9546 – 9547